

JURISDICCION

45

MINISTERIO DE
DESARROLLO SOCIAL

INDICE

Política del Ministerio de Desarrollo Social	4
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento.....	8
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	9
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	10
Programa por Unidad Ejecutora.....	11
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero.....	13
Unidad Ejecutora 460 Ministerio De Desarrollo Social	13
Programa 1. Actividad Central Ministerio Desarrollo Social	13
Unidad Ejecutora 470 Subs. de Fortalecimiento Familiar Y Comunitario	18
Programa 2. Actividad Común a los Programas 41,42,43,44,45,46 Y 47	18
Unidad Ejecutora 481 D.G De Ciudadanía Porteña	20
Programa 41. Con Todo Derecho Ciudadanía Porteña.....	20
Unidad Ejecutora 482 D.G de Economía Social.....	26
Programa 46. Formación e Inclusión para el Trabajo.....	26
Programa 47. Programa Promudemi.....	28
Unidad Ejecutora 478 D.G Atención Inmediata	30
Programa 42. Asistencia Socio Habitacional.....	30
Programa 43. Asistencia Familias Alta Vulnerabilidad Social	32
Programa 44. Asistencia Integral a los Sin Techo.....	34
Programa 45. Asistencia Inmediata Ante La Emergencia Social	37
Unidad Ejecutora 483 D.G de Servicios Sociales Zonales	41
Programa 62. Asistencia Social Descentralizada.....	41
Unidad Ejecutora 474 Subs. de La Tercera Edad	44
Programa 4. Actividades Comunes a los Programas 20,21,22,23 Y 24.....	44
Programa 20. Adelanto a Jubilados y Pensionados Ley 5231	47
Programa 21. Hogar De Residencia Permanente	49
Programa 22. Supervisión Establecimientos Adultos Mayores	52
Programa 23. Integración Social de Adultos Mayores	55
Programa 24. Sistemas Alternativos a la Institucionalización	58

Unidad Ejecutora 477 Subs. de Promoción Social.....	61
Programa 3. Act. Común A Los Programas 61,62,63,64,65,66,67,68,69,70 Y 71	61
Programa 61. Externación Asistida	63
Unidad Ejecutora 484 D.G Fortalecimiento de la Sociedad Civil.....	66
Programa 63. Fortalecimiento a Organizaciones De La Sociedad Civil	66
Programa 64. Fortalecimiento a Grupos Comunitarios.....	68
Programa 65. Articulación Entre Sector Publico Privado y Osc	71
Unidad Ejecutora 476 D.G Niñez y Adolescencia	79
Programa 66. Atención Niñez y Adolescencia Vulnerables	79
Programa 67. Desarrollo Integral Infantil.....	82
Programa 68. Fortalecimiento de Vínculos	85
Unidad Ejecutora 480 D.G Mujer	88
Programa 69. Asistencia Víctimas de la Violencia	88
Programa 70. Fortalecimiento Políticas Igualdad De Oportunidad	92
Unidad Ejecutora 485 D.G Políticas Sociales en Adicciones	95
Programa 71. Políticas Sociales en Adicciones	95

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el
Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 45.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa General de Acción y Plan de Inversiones años 2016/2018 y el Presupuesto del Año 2016.

El Ministerio de Desarrollo Social tiene por objetivo diseñar, implementar y fortalecer políticas públicas, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inherentes a la prevención, protección y promoción social; el fomento hacia la integración social y desarrollo humano, la atención en situaciones de emergencias social; el desarrollo de igualdad de oportunidades para los sectores más vulnerables y el fortalecimientos de las organizaciones de la sociedad civil.

En este sentido y en concordancia con las acciones iniciadas en los últimos años, la política presupuestaria para el año 2016 ha sido planteada contemplando tres importantes líneas de acción; por un lado, la prevención y asistencia a través de emergencia social, garantizando sus derechos básicos y fundamentales. Por otra parte, la ejecución de políticas concretas hacia la igualdad de oportunidades de los niños, niñas y adolescentes, en situación de vulnerabilidad social y la integración de los adultos mayores.

Finalmente, la implementación de políticas de promoción e inclusión social para que las familias y personas que viven en la Ciudad puedan superar su condición de vulnerabilidad mediante el desarrollo de sus propias capacidades, garantizando una integración social plena.

De esta manera y de acuerdo, al primer eje de acción, se continuarán promocionando y fortaleciendo aquellos programas que atienden a las familias y/o personas solas que se encuentran en situación de calles o de emergencia habitacional, brindando las 24 horas y los 365 días del año asistencia telefónicas a partir de la Línea Social 108 y atención primaria en la vía pública, a través de las unidades móviles, los operadores y profesionales sociales que recorren diariamente las calles de la Ciudad. Igual, implicancia tendrán los dispositivos de alojamiento en cuanto a su infraestructura, mantenimiento, capacidad operativa, ofreciendo alojamiento de emergencia para familias y alojamiento para hombres solos y mujeres solas o con hijos, que se

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el

Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 45.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

encuentran en situación de calle.

Asimismo, continuará abierta la inscripción al Plan de Seguridad Alimentaria, promocionando la comensalidad familiar, como así también la autonomía y libertad de decisión en la compra de alimentos y elementos de higiene y limpieza. Por otra parte, se preverán los recursos necesarios para asegurar la cobertura de las raciones a los Grupos Comunitarios, los cuales no se reducen sólo a la urgencia del apoyo alimentario, sino también a la importancia de construir ciudadanía desde la participación social y el trabajo comunitario en diversas actividades recreativas, culturales, educativas y preventivas.

Considerando el segundo eje de trabajo, se continuara fortaleciendo y consolidación el Programa Ciudadanía Porteña, el cual apunta a incidir en la ruptura de los mecanismos de reproducción intergeneracional de la pobreza, fomentando los control de salud y la asistencia escolar de los niños y niñas.

Del mismo modo, y en línea con las políticas para la niñez y adolescencia, se continuará inaugurando nuevos Centros de Primera Infancia, donde padres y madres encuentren un espacio propicio y el apoyo necesario para garantizar el crecimiento de sus hijos e hijas desde el embarazo.

También, se avanzará con el fortalecimiento de cada espacio en el cual se trabaja para el desarrollo de las capacidades integrales y aptitudes futuras de los niños, niñas y adolescentes: Centros de Desarrollo Integral, los Centros de Atención Familiar, Casas de Niños, Juegotecas Barriales y el Programa Adolescentes.

En cuanto a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situaciones de calle, cabe destacar que el Ministerio continuara implementando y profundizando, los recursos humanos, la capacidad operativa para la atención de esta problemática:

Por ello, se ha incrementado el número de operadores en calle; se ha aumentado la capacidad de atención en Paradores y Hogares de Tránsito; se continuara profundizando el programa de prevención que reconstruye los vínculos de éstos niños con su familia y comunidad, como así también el atender y prevenir el abuso y

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el
Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 45.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

explotación sexual infanto-juvenil. A partir, de lo cimentado, se continuará consolidando estas políticas.

En cuanto al tercer eje de gestión, y en especial hacia los jóvenes, se continuara trabajando en la inclusión de nuevos jóvenes al Programa Estudiar es Trabajar, generando acciones concretas que promuevan la inclusión social efectiva a través de la educación, mejorando sus credenciales educativas para una posterior inserción en el mercado de trabajo y en la construcción de un proyecto de vida.

Convencidos de que el empleo es uno de los principales caminos a la inclusión, para promover la inserción y reinserción en el mercado de trabajo, continuaremos fortaleciendo y ampliando el Programa de Formación e Inclusión para el Trabajo, mediante el cual se brinda capacitación, tutorías y apoyo económico para la inserción laboral y desarrollo de emprendimientos productivos. Será objetivo sumar nuevas organizaciones que brinden cursos de formación con efectiva salida al mercado de trabajo, como así también incluir más ciudadanos a los talleres de tutorías para que cada uno pueda destacar sus conocimientos y aptitudes.

Desde programas específicos de género, se continuará articulando con distintos organismos públicos nacionales e internacionales, brindando recursos para contener y facilitar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia doméstica, maltrato y abuso infanto-juvenil y explotación sexual.

En cuanto a las acciones para adultos mayores, se continuara promoviendo y fortaleciendo las acciones destinadas a la inclusión ciudadana de los adultos mayores. Desde esta visión, se articularán esfuerzos con el objeto de brindar a los adultos mayores las herramientas necesarias para que puedan residir en su propia vivienda. De esta manera, se continuará ofreciendo el apoyo necesario para mantener un espacio propio, diversos mecanismos para garantizar el acceso a una alimentación, cuidado médico adecuado para esa etapa de su vida y espacios en los cuales compartir experiencia y actividades con otros adultos, a fin de fortalecer sus vínculos

Finalmente, se destaca que para este Ministerio la alianza entre el Estado y la Sociedad Civil constituye un lazo importante que deberá continuar fortaleciéndose. Se

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2016/2018 y el

Presupuesto del año 2016

Jurisdicción: 45.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

considera que la experiencia, amplia y exitosa de muchas Organizaciones y Empresas debe ser aprovechada potenciada por el Estado, integrándolas en las distintas políticas llevadas adelante por el Ministerio.

A partir de los lineamientos trazados y de los que la actual Ciudad exige, el accionar del ministerio continuara focalizándose en aquellas acciones y programas que aseguren la inclusión, en atender con efectividad las situaciones de emergencia social y garantizar la igualdad de oportunidades, así como la integralidad de las prestaciones con eje en la familia.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma	11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Interno	22 Financiamiento Externo	TOTAL
45					Ministerio De Desarrollo Social	4.946.920.410	0	0	400.000	191.885.861	0	0	5.139.206.271
45	0	0	460		Ministerio De Desarrollo Social	325.440.970	0	0	0	0	0	0	325.440.970
45	0	0	460	1	Actividad Central Ministerio Desarrollo Social	325.440.970	0	0	0	0	0	0	325.440.970
45	0	0	470		Subsecretaría De Fortalecim Familiar Y Comunitario	213.293.934	0	0	0	0	0	0	213.293.934
45	0	0	470	2	Actividad Comun a los Programas 41,42,43,44,45,46 Y 47	213.293.934	0	0	0	0	0	0	213.293.934
45	0	0	481		Dir. Gral. De Ciudadania Porteña	1.052.095.013	0	0	0	191.885.861	0	0	1.243.980.874
45	0	0	481	41	Con Todo Derecho Ciudadania Porteña	1.052.095.013	0	0	0	191.885.861	0	0	1.243.980.874
45	0	0	482		Dir. Gral. De Economía Social	118.086.288	0	0	400.000	0	0	0	118.486.288
45	0	0	482	46	Formacion E Inclusion Para El Trabajo	108.857.199	0	0	0	0	0	0	108.857.199
45	0	0	482	47	Programa Promudemi	9.229.089	0	0	400.000	0	0	0	9.629.089
45	0	0	478		Dir. Gral. Atención Inmediata	512.289.279	0	0	0	0	0	0	512.289.279
45	0	0	478	42	Asistencia Socio Habitacional	117.791.213	0	0	0	0	0	0	117.791.213
45	0	0	478	43	Asistencia Familias Alta Vulnerabilidad Social	224.811.175	0	0	0	0	0	0	224.811.175
45	0	0	478	44	Asistencia Integral A Los Sin Techo	107.604.266	0	0	0	0	0	0	107.604.266
45	0	0	478	45	Asistencia Inmediata Ante La Emergencia Social	62.082.625	0	0	0	0	0	0	62.082.625
45	0	0	483		Dir. Gral. De Servicios Sociales Zonales	32.941.661	0	0	0	0	0	0	32.941.661
45	0	0	483	62	Asistencia Social Descentralizada	32.941.661	0	0	0	0	0	0	32.941.661
45	0	0	474		Subsecretaría De La Tercera Edad	693.341.878	0	0	0	0	0	0	693.341.878
45	0	0	474	4	Actividades Comunes A Los Programas 20,21,22,23 Y 24	285.748.270	0	0	0	0	0	0	285.748.270
45	0	0	474	20	Adelanto a Jubilados y Pensionados Ley 5231	10.000.000	0	0	0	0	0	0	10.000.000
45	0	0	474	21	Hogar De Residencia Permanente	274.486.806	0	0	0	0	0	0	274.486.806
45	0	0	474	22	Supervision Establecimientos Adultos Mayores	1.089.845	0	0	0	0	0	0	1.089.845
45	0	0	474	23	Integracion Social De Adultos Mayores	22.008.690	0	0	0	0	0	0	22.008.690
45	0	0	474	24	Sistemas Alternativos A La Institucionalizacion	100.008.267	0	0	0	0	0	0	100.008.267
45	0	0	477		Subsecretaría De Promocion Social	41.290.678	0	0	0	0	0	0	41.290.678
45	0	0	477	3	Actividad Comun A Los Programas 61,62,63,64,65,66,67,68,69,70 Y 71	36.063.053	0	0	0	0	0	0	36.063.053
45	0	0	477	61	Externacion Asistida	5.227.625	0	0	0	0	0	0	5.227.625
45	0	0	484		Dir. Gral. Fortalecimiento De La Sociedad Civil	946.055.531	0	0	0	0	0	0	946.055.531
45	0	0	484	63	Fortalecimiento A Organizaciones De La Sociedad Civil	93.168.750	0	0	0	0	0	0	93.168.750
45	0	0	484	64	Fortalecimiento A Grupos Comunitarios	847.976.250	0	0	0	0	0	0	847.976.250
45	0	0	484	65	Articulacion Entre Sector Publico Privado Y Osc	4.910.531	0	0	0	0	0	0	4.910.531
45	0	0	476		Dir. Gral. Niñez Y Adolescencia	848.933.653	0	0	0	0	0	0	848.933.653
45	0	0	476	66	Atencion Niñez Y Adolescencia Vulnerables	378.331.620	0	0	0	0	0	0	378.331.620
45	0	0	476	67	Desarrollo Integral Infantil	388.826.419	0	0	0	0	0	0	388.826.419
45	0	0	476	68	Fortalecimiento De Vinculos	81.775.614	0	0	0	0	0	0	81.775.614
45	0	0	480		Dir. Gral. Mujer	85.853.783	0	0	0	0	0	0	85.853.783
45	0	0	480	69	Asistencia Victimas De La Violencia	72.325.583	0	0	0	0	0	0	72.325.583
45	0	0	480	70	Fortalecimiento Politicas Igualdad De Oportunidad	13.528.200	0	0	0	0	0	0	13.528.200
45	0	0	485		Dir. Gral. Políticas Sociales En Adicciones	77.297.742	0	0	0	0	0	0	77.297.742
45	0	0	485	71	Políticas Sociales En Adicciones	77.297.742	0	0	0	0	0	0	77.297.742

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
MEDICION FISICA DE LA OBRA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jur	OGESE	UE	Prog	S.Prog	Proy	FuenFin	Act	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
45									MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			
	45								MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			
		460							MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL			
			1						ACTIVIDAD CENTRAL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL			
			1	0	1				CONSTRUCCION SEDE CENTRAL Y ANEXOS			
			1	0	1	11	0	53	REPARACION Y REFACCION SEDE CENTRAL	Obra de refaccion	Metro cuadrado	1.325
			1	0	1	11	0	70	REFUNCIONALIZACION OFICINAS BALCARCE 360 - 362	Obra de refaccion	Metro cuadrado	714
		470							SUBSECRETARIA DE FORTALECIM FAMILIAR Y COMUNITARIO			
			2						ACTIVIDAD COMUN PROGRAMAS 41,42,43,44,45,46 Y 47			
			2	0	1				CONSTRUCION HOGARES Y PARADORES			
			2	0	1	11	0	53	PARADORES Y HOGARES MEJORAS EDILICIAS EN EFECTORES	Obra de refaccion	Metro cuadrado	38
			2	0	2				CONSTRUCCION DE PARADORES			
			2	0	2	11	0	53	PARADORES REFACCIONES Y CONSERVACION	Mantenimiento Integral	Metro cuadrado	771
			2	0	3				CONSTRUCCIONES VARIAS			
			2	0	3	11	0	52	CONSTRUCCION HOGAR DE TRANSITO	Obra de refaccion	Metro cuadrado	4.386
			2	0	3	11	0	62	DIRECCION GENERAL ZONALES	Obra de refaccion	Metro cuadrado	171
		474							SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD			
			4						ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21,22,23 Y 24			
			4	0	1				CONSTRUCCIONES EN HOGARES DE ANCIANOS			
			4	0	1	11	0	61	REFACCIONES MEJORAS GENERAL HOGARES ANCIANOS	Obra de refaccion	Metro cuadrado	5.284
		477							SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL			
			3						ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS 61,62,63,64,65,66,67,68,69,70 Y 71			
			3	0	1				CONSTRUCCIONES EN CENTROS ASISTENCIALES			
			3	0	1	11	0	54	DG NIÑEZ MEJORAS EDILICIAS EN LOS EFECTORES	Obra de refaccion	Metro cuadrado	1.332
			3	0	1	11	0	55	RECUPERACION EDILICIA CTRO.PREVENCION SOCIAL EN ADICCIONES	Obra de refaccion	Metro cuadrado	286
			3	0	2				CONSTRUCCIONES EN CENTROS ASISTENCIALES			
			3	0	2	11	0	51	REFORMA INTEGRAL CPIS	Obra de refaccion	Metro cuadrado	429
			3	0	3				REFACCIONES EN CENTRO DE LA MUJER			
			3	0	3	11	0	55	REFACCIONES EN CENTRO DE LA MUJER	Obra de refaccion	Metro cuadrado	347

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora

Jurisdicción 45: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Carrera Administrativa(1)								Otros Ordenamientos Escalafonarios	Decreto 948	Ley 2070	Res 959/1924 MHGC-07	Total	
				AA	AB	PA	PB	SA	SB	TA	TB						
45	0	0		MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	586	236	534	34	792	298	235	45	1.106	2	1	2	3.871
45	0	0	460	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	61	12	19	2	13	7	8	0	34	0	0	1	157
45	0	0	470	SUBSECRETARIA DE FORTALECIM FAMILIAR Y COMUNITARIO	71	32	26	2	39	22	12	3	57	0	0	0	264
45	0	0	474	SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD	135	80	175	14	250	154	80	22	410	2	0	0	1.322
45	0	0	476	DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	65	65	107	10	274	85	98	17	218	0	0	0	939
45	0	0	477	SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL	4	3	9	0	2	0	1	0	14	0	0	1	34
45	0	0	478	DIR.GRAL.ATENCIÓN INMEDIATA	70	4	60	0	75	8	11	0	140	0	0	0	368
45	0	0	480	DIR.GRAL.MUJER	33	10	52	3	24	14	4	1	118	0	0	0	259
45	0	0	481	DIR. GRAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA	41	4	20	0	14	0	7	0	30	0	0	0	116
45	0	0	482	DIR. GRAL. DE ECONOMIA SOCIAL	19	7	5	1	4	0	1	1	24	0	0	0	62
45	0	0	483	DIR. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES ZONALES	49	3	24	0	3	0	1	1	42	0	0	0	123
45	0	0	484	DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL	34	16	26	2	87	8	6	0	17	0	1	0	197
45	0	0	485	DIR.GRAL.POLITICAS SOCIALES EN ADICIONES	4	0	11	0	7	0	6	0	2	0	0	0	30
				Total Jurisdicción MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	586	236	534	34	792	298	235	45	1.106	2	1	2	3.871

(1) Agrupamiento y Tramo Decreto Nro 583-GCBA-2005

AA. Agrupamiento Administrativo - Tramo A

AB. Agrupamiento Administrativo - Tramo B

PA. Agrupamiento Profesional - Tramo A

PB. Agrupamiento Profesional - Tramo B

SA. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo A

SB. Agrupamiento Servicios Sociales e Institucionales - Tramo B

TA. Agrupamiento Técnico - Tramo A

TB. Agrupamiento Técnico - Tramo B

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial ni Personal Docente

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion							TOTAL
Subjurisdiccion							
Entidad							
Unidad Ejecutora							
Programa							
Subprograma							
Jur	S.Jur	Ent	UE	Prog	S.Prog		
45						Ministerio De Desarrollo Social	5.139.206.271
45	0	0	460			Ministerio De Desarrollo Social	325.440.970
45	0	0	460	1		Actividad Central Ministerio Desarrollo Social	325.440.970
45	0	0	470			Subsecretaria De Fortalecim Familiar Y Comunitario	213.293.934
45	0	0	470	2		Actividad Comun a los Programas 41,42,43,44,45,46 Y 47	213.293.934
45	0	0	481			Dir. Gral. De Ciudadania Porteña	1.243.980.874
45	0	0	481	41		Con Todo Derecho Ciudadania Porteña	1.243.980.874
45	0	0	482			Dir. Gral. De Economia Social	118.486.288
45	0	0	482	46		Formacion E Inclusion Para El Trabajo	108.857.199
45	0	0	482	47		Programa Promudemi	9.629.089
45	0	0	478			Dir.Gral.Atención Inmediata	512.289.279
45	0	0	478	42		Asistencia Socio Habitacional	117.791.213
45	0	0	478	43		Asistencia Familias Alta Vulnerabilidad Social	224.811.175
45	0	0	478	44		Asistencia Integral A Los Sin Techo	107.604.266
45	0	0	478	45		Asistencia Inmediata Ante La Emergencia Social	62.082.625
45	0	0	483			Dir. Gral. De Servicios Sociales Zonales	32.941.661
45	0	0	483	62		Asistencia Social Descentralizada	32.941.661
45	0	0	474			Subsecretaria De La Tercera Edad	693.341.878
45	0	0	474	4		Actividades Comunes A Los Programas 20,21,22,23 Y 24	285.748.270
45	0	0	474	20		Adelanto a Jubilados y Pensionados Ley 5231	10.000.000
45	0	0	474	21		Hogar De Residencia Permanente	274.486.806
45	0	0	474	22		Supervision Establecimientos Adultos Mayores	1.089.845
45	0	0	474	23		Integracion Social De Adultos Mayores	22.008.690
45	0	0	474	24		Sistemas Alternativos A La Institucionalizacion	100.008.267

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma						TOTAL	
Jur	S.Jur	Ent	UE	Prog	S.Prog		
45	0	0	477			Subsecretaria De Promocion Social	41.290.678
45	0	0	477	3		Actividad Comun A Los Programas 61,62,63,64,65,66,67,68,69,70 Y 71	36.063.053
45	0	0	477	61		Externacion Asistida	5.227.625
45	0	0	484			Dir. Gral. Fortalecimiento De La Sociedad Civil	946.055.531
45	0	0	484	63		Fotalecimiento A Organizaciones De La Sociedad Civil	93.168.750
45	0	0	484	64		Fortalecimiento A Grupos Comunitarios	847.976.250
45	0	0	484	65		Articulacion Entre Sector Publico Privado Y Osc	4.910.531
45	0	0	476			Dir.Gral.Niñez Y Adolescencia	848.933.653
45	0	0	476	66		Atencion Niñez Y Adolescencia Vulnerables	378.331.620
45	0	0	476	67		Desarrollo Integral Infantil	388.826.419
45	0	0	476	68		Fortalecimiento De Vinculos	81.775.614
45	0	0	480			Dir.Gral.Mujer	85.853.783
45	0	0	480	69		Asistencia Victimas De La Violencia	72.325.583
45	0	0	480	70		Fortalecimiento Politicas Igualdad De Oportunidad	13.528.200
45	0	0	485			Dir.Gral.Policas Sociales En Adicciones	77.297.742
45	0	0	485	71		Políticas Sociales En Adicciones	77.297.742

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 1.ACTIVIDAD CENTRAL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

En el presente programa se incluye la coordinación y apoyo de todas las áreas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social de acuerdo a las responsabilidades primarias establecidas mediante el Decreto N° 660/GCABA/2011 y Decreto N° 423/GCABA/2012.

La Actividad Central administra las acciones que se desarrollan dentro de las áreas, consolidando las políticas del GCBA, además tiene como finalidad brindar apoyo técnico, administrativo y legal, asesorando y coordinando las gestiones empleadas para la puesta en marcha de políticas sociales que se determinan.

Controla la administración de los bienes como los recursos presupuestarios del Ministerio y elabora la información referida al estado de ejecución de los actuales programas.

Confeciona el anteproyecto Presupuestario anual de la Jurisdicción, centralizando y analizando las propuestas en base a los techos financieros que se fijan.

Interviene en lo relacionado con la compra de bienes y elementos destinados al uso y consumo del Ministerio.

Administra y controla los movimientos de las Cuentas Bancarias que posea a su cargo y que permite el desenvolvimiento de ciertos programas que, en forma de necesidad y urgencia, son utilizados para paliar crisis coyunturales acaecidas dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Centraliza los movimientos cursados en materia de recursos humanos de las distintas áreas dependientes, como así también evalúa y pone en funcionamiento toda

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 1.ACTIVIDAD CENTRAL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

documentación conforme las normas legales vigentes.

A través de la Dirección General de Infraestructura Social coordinar el diseño y las políticas, planes y programas de infraestructura que promuevan el mantenimiento, obras menores y obras mayores en el Ministerio.

Promover, conducir y coordinar las acciones referidas al mantenimiento y mejoras de la infraestructura edilicia de los establecimientos afectados a los distintos programas sociales.

Formular el programa plurianual de inversiones del Ministerio de Desarrollo Social. Implementar medidas de mejoras y mantenimiento de los inmuebles.

Elaborar la documentación necesaria para los procesos de selección del contratante en los proyectos de obra planificados en el plan plurianual de inversiones.

Dirigir y/o fiscalizar y certificar las obras que se ejecuten con medios propios o contratados.

Llevar el registro catastral de instalaciones, sus estados, así como la mensura del espacio físico y sus usos, el inventario actualizado del patrimonio edilicio, documentación gráfica y escrita del mismo.

A través del Consejo Social facilitar la participación de los agentes sociales, las organizaciones de la sociedad civil y del sector privado en el fortalecimiento, fomento y evaluación de las políticas sociales de la Ciudad.

Elaborar informes y recomendaciones, colaborando en la planificación de políticas y programas sociales del Gobierno de la Ciudad, las estrategias de intervención y los compromisos por resultados.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 1.ACTIVIDAD CENTRAL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

Establecer las prioridades de corto plazo y las definiciones estratégicas para el mediano y largo plazo, orientadas a abordar los principales problemas sociales.

Coordinar y planificar la difusión de las políticas y planes sociales, con el objeto de alentar la participación comunitaria y restablecer los indispensables vínculos solidarios entre los vecinos.

A través del área de información, monitoreo y evaluación se asiste al Ministerio de Desarrollo Social en el diseño, formulación, planificación, monitoreo y evaluación de los planes, programas y proyectos sociales en su ámbito de competencia.

Desarrollar y coordinar los sistemas de información social.

Asistir al Ministro en la evaluación por cumplimiento de resultados.

Implementar planes y programas de fortalecimiento institucional en las distintas dependencias del Ministerio.

Promover la coordinación con organismos nacionales, provinciales y municipales, y demás Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respecto de la implementación de políticas sociales universales.

Entender en la ejecución de acciones tendientes al desarrollo de las relaciones político-institucionales con el Gobierno Nacional, con los Gobiernos Provinciales y municipales de todo el país respecto de la implementación de políticas sociales.

Promover la celebración de convenios con distintas organizaciones públicas y privadas con el fin de diseñar e implementar políticas de modernización del Estado en el ámbito del Ministerio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 1.ACTIVIDAD CENTRAL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

Colaborar en todo lo relativo a la implementación de las actividades destinadas al desarrollo de los recursos humanos en virtud de las acciones integradas de formación y promoción planificadas por el Gobierno de la Ciudad, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social.

Programa: 1 ACTIVIDAD CENTRAL MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	250.861.574
Personal permanente	49.999.149
Personal temporario	164.756.265
Asignaciones familiares	291.691
Asistencia social al personal	845.317
Beneficios y compensaciones	25.572.257
Gabinete de autoridades superiores	9.219.548
Contratos por Tiempo Determinado	177.347
Bienes de consumo	1.585.385
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	53.817
Textiles y vestuario	92.473
Pulpa,papel, cartón y sus productos	969.184
Productos químicos, combustibles y lubricantes	159.911
Otros bienes de consumo	310.000
Servicios no personales	62.180.316
Servicios básicos	2.147.661
Alquileres y derechos	2.867.446
Mantenimiento, reparación y limpieza	4.071.951
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.941.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.254.902
Publicidad y propaganda	40.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	625.000
Otros servicios	3.271.856
Bienes de uso	7.551.695
Construcciones	7.200.000
Maquinaria y equipo	351.695
Transferencias	3.262.000
Transferencias a Universidades	3.262.000
TOTAL	325.440.970

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 2.ACTIVIDAD COMUN PROGRAMAS
41,42,43,44,45,46 Y 47

**UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE FORTALECIM FAMILIAR
Y COMUNITARIO**

DESCRIPCIÓN:

En el presente programa se incluye la coordinación y apoyo de todas las áreas dependientes de la Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario de acuerdo a las responsabilidades primarias establecidas mediante el Decreto N°660/GCABA/2011 y Decreto N° 423/GCABA/2012.

La Subsecretaría de Fortalecimiento Familiar y Comunitario dirige y coordina las áreas en el objetivo de mejorar los niveles de equidad y de inclusión, orientando la gestión al fortalecimiento de las familias y de los hogares.

Están nucleadas en este Programa las actividades de apoyo administrativo, contable y jurídico, el apoyo estadístico, presupuestario, de recursos humanos y de gestión social con el propósito de aumentar la eficacia del gasto social, con transparencia y maximizando los recursos con los que cuenta la Subsecretaría.

Coordina acciones que den cobertura a situaciones de emergencia social en caso de catástrofes.

A través del Equipo de Gestión para Emergencias Sociales Extraordinarias (E.S.E) se asiste a las Subsecretarías que dependen del Ministerio de Desarrollo Social coordinando a todas las áreas del Ministerio, para la atención específica y especializada de emergencias extraordinarias y a la población damnificada que resultare de las mismas.

Programa: 2 ACTIVIDAD COMUN PROGRAMAS 41,42,43,44,45,46 Y 47

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE FORTALECIM FAMILIAR Y COMUNITARIO
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	59.266.329
Personal permanente	55.923.918
Asignaciones familiares	687.447
Asistencia social al personal	875.131
Gabinete de autoridades superiores	1.779.833
Bienes de consumo	2.845.288
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	27.120
Textiles y vestuario	220.988
Pulpa,papel, cartón y sus productos	248.380
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.064.400
Otros bienes de consumo	284.400
Servicios no personales	136.001.388
Servicios básicos	99.887
Mantenimiento, reparación y limpieza	26.405.877
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.151.641
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	105.983.183
Pasajes, viáticos y movilidad	380.000
Otros servicios	1.980.800
Bienes de uso	15.180.929
Construcciones	15.120.000
Maquinaria y equipo	60.929
TOTAL	213.293.934

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 41.CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA

DESCRIPCIÓN:

Contribuir a disminuir la desigualdad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, asegurando la superación de la indigencia y disminuyendo significativamente la cantidad de hogares en situación de pobreza.

Establecer un mecanismo automático, transparente y directo de transferencia de ingresos a los hogares de la Ciudad que no alcanzan a cubrir sus necesidades básicas, independientemente de su inserción en el mercado de trabajo.

Fomentar el desarrollo integral de los menores de hasta 18 años, garantizando la escolarización en los niveles preescolar, primario y medio y fomentando la inserción en el jardín de infantes.

Cooperar en la tarea de erradicar el trabajo infantil.

Promover la salud materno-infantil, la prevención, detección temprana y control de la enfermedad y riesgo de muerte.

Interrumpir los circuitos de reproducción intergeneracional de la pobreza garantizando los derechos sociales y el ejercicio de la ciudadanía.

Fortalecer la autonomía de la mujer

Población Objetivo

El Programa dirige sus acciones a los hogares residentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en situación de pobreza, enfatizando su accionar en los hogares con mayor vulnerabilidad, entre estas características se destacan: la presencia de embarazadas, menores de 18 años, discapacitados y adultos mayores. La condición para acceder al beneficio es la asistencia escolar y el control de la salud de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 41.CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA

DESCRIPCIÓN:

embarazadas, niños y adolescentes.

La titular del beneficio es la mujer, sea esta la jefa de hogar o cónyuge.

Prestación/Beneficio y medio de pago

El beneficio que otorga el Programa consiste en un subsidio mensual, a través de la entrega de una tarjeta de compra precargada, emitida por el Banco Ciudad de Buenos Aires para ser utilizada únicamente en la Red de Comercios adheridos al Programa exclusivamente para la adquisición de alimentos, productos de limpieza e higiene, combustible para cocinar y útiles escolares.

Condiciones que deben cumplir los Beneficiarios

Los hogares beneficiarios del Programa Ciudadanía Porteña deben cumplir ciertas condiciones para ingresar y permanecer en el Programa, de forma de coadyuvar al acceso y al ejercicio de los derechos sociales básicos.

Compromisos en Educación

- Promover que los niños de entre 3 y 4 años asistan al jardín.
- Los menores de entre 5 y 18 años deben asistir a la escuela procurando su promoción.

Compromisos en Salud

- Controles mensuales de embarazo. Controles de parto y post parto.
- Controles periódicos de salud y desarrollo nutricional de los menores de hasta 18 años.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 41.CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA

DESCRIPCIÓN:

- Cumplir con el calendario de vacunación.

Estudiar es Trabajar:

Es un componente de Ciudadanía Porteña, para jóvenes de 18 a 29 años (inclusive).

La prestación consiste en un subsidio mensual a fin de apoyar su retención o reinserción en el sistema educativo formal. Como contraprestación los jóvenes deberán asistir a instituciones de educación formal.

En caso de que se encuentren cursando la escuela primaria o secundaria deberán continuar haciéndolo, en el caso de que hubieran completado el ciclo de educación obligatoria deberán asistir a instituciones terciarias o universitarias de educación formal a los fines de mejorar sus credenciales educativas procurando, entre otros, una mejor inserción en el mercado de trabajo.

El subsidio se formaliza a través de la entrega al Joven de una Tarjeta de Compra precargada, que puede ser utilizada en los comercios adheridos a la Red de Comercios adheridos a Ciudadanía Porteña.

Red Primeros Meses

Es un componente del Programa Ciudadanía Porteña, destinado a mujeres embarazadas y niños de 0 a 1 año.

Objetivos:

Detectar y prevenir, a través de los controles sistemáticos y periódicos tanto durante el embarazo como durante el primer año de vida de cada niño con residencia

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 41.CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA

DESCRIPCIÓN:

en la Ciudad de Buenos Aires, los casos de embarazos de riesgo.

Estimular y concientizar a aquellas mujeres en situación de vulnerabilidad con el fin de garantizar los controles médicos sistemáticos.

Características:

Plan conjunto Ministerio de Salud y Ministerio de Desarrollo Social

Población objetivo

El universo son mujeres embarazadas y niños de 0 a 1 año, integrantes de hogares beneficiarios del Programa Ciudadanía Porteña

Implementación:

Mediante un estímulo monetario en el marco del Programa Ciudadanía Porteña, en función del cumplimiento de controles periódicos establecidos por el Ministerio de Salud para la embarazada y niños menores de 1 año. Asimismo se realizará el Acompañamiento y contención de las embarazadas y niños de hasta un año de edad en situaciones de riesgo a través de las Trabajadoras Sociales de Referencia.

Medio de Pago: Tarjeta de débito

Programa Seguridad Alimentaria (Ticket Social)

Objetivo

Cubrir necesidades básicas alimentarias en forma inmediata procurando incluir a los hogares beneficiarios en el Programa Ciudadanía Porteña.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 41.CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA

DESCRIPCIÓN:

Población Objetivo

El programa dirige sus acciones a hogares residentes en la Ciudad de Buenos Aires que se encuentren en situación de pobreza y que no cuenten con el beneficio del Programa Ciudadanía Porteña.

Prestación/Beneficio

El beneficio que otorga el Programa consiste en un subsidio mensual, a través de la entrega de una tarjeta de compra precargada, emitida por el Banco Ciudad de Buenos Aires para ser utilizada únicamente en la Red de Comercios adheridos al Programa para la adquisición de alimentos, productos de limpieza y aseo personal.

Los hogares que cuenten con integrantes en situación de Riesgo Nutricional o enfermedad celíaca recibirán un monto mensual complementario. Este se adicionará a la prestación básica y se entregará 1 (una) por cada integrante del hogar que presente riesgo nutricional (según criterios UPE-R.N) o enfermedad celíaca.

El beneficio es incompatible con el Programa Ciudadanía Porteña, con la excepción de los complementos por celiaquía o riesgo nutricional.

A su vez, los hogares numerosos recibirán un monto mensual complementario. Este se adicionará mensualmente a la prestación básica que percibe el hogar.

El programa permite la incorporación de productos frescos con vencimiento rápido, lo que contribuye a mejorar la dieta alimenticia para las familias asistidas.

Programa: 41 CON TODO DERECHO CIUDADANIA PORTEÑA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. DE CIUDADANIA PORTEÑA
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	24.498.514
Personal permanente	23.005.388
Asignaciones familiares	230.697
Asistencia social al personal	366.037
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Bienes de consumo	914.685
Textiles y vestuario	315.600
Pulpa,papel, cartón y sus productos	305.000
Otros bienes de consumo	294.085
Servicios no personales	6.548.989
Servicios básicos	39.352
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.980.413
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	280.000
Pasajes, viáticos y movilidad	85.000
Otros servicios	164.224
Bienes de uso	18.985
Maquinaria y equipo	18.985
Transferencias	1.211.999.701
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.211.999.701
TOTAL	1.243.980.874

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	HOGARES EN SITUACION DE POBREZA Y VULNERABILIDAD ATENDIDOS	HOGAR	96.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 46.FORMACION E INCLUSION PARA EL TRABAJO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE ECONOMIA SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa FIT tiene por objeto la inclusión social y laboral de las personas en situación de pobreza y con problemas de empleo; siendo su finalidad la orientación en la búsqueda del mismo, la formación y la capacitación laboral, así como el apoyo económico, financiero y técnico para el desarrollo de unidades productivas.

A tal fin desarrolla tres componentes:

Orientación laboral y apoyo en la búsqueda de empleo: Su principal objetivo es brindar herramientas conceptuales, buscando potenciar al máximo las capacidades de cada beneficiario y fortalecer aquellos conocimientos adquiridos en su experiencia laboral previa. Se desarrolla por medio de talleres de tutorías destinados a orientar a los beneficiarios en la elección de las capacitaciones más acordes con su realidad, su experiencia y sus posibilidades reales de aprovechamiento de la rama laboral en la que buscan especializarse.

Formación y capacitación laboral: Su principal objetivo es brindar herramientas a las personas con miras a su reinserción en el mercado de trabajo. Se desarrolla por medio de cursos de capacitación en oficios de acuerdo al perfil, conocimientos y aptitudes de cada persona, y a la demanda del mercado de trabajo. Estas capacitaciones están acompañadas por los talleres de tutorías mencionados anteriormente.

Apoyo económico, financiero y técnico a Unidades Productivas: Su principal objetivo es brindar asistencia técnica, económica y financiera a las Unidades Productivas de la Ciudad de Buenos Aires. El apoyo técnico se desarrolla por medio de talleres de capacitación y/o de entrevistas de seguimiento con el objetivo de contribuir al fortalecimiento y sostenibilidad de la Unidad Productiva, haciendo hincapié en la administración y gestión de la misma, con el fin de potenciar sus capacidades.

Programa: 46 FORMACION E INCLUSION PARA EL TRABAJO

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. DE ECONOMIA SOCIAL
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	9.895.347
Personal permanente	8.779.763
Asignaciones familiares	73.245
Asistencia social al personal	145.947
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Bienes de consumo	145.422
Pulpa,papel, cartón y sus productos	80.000
Otros bienes de consumo	65.422
Servicios no personales	2.369.054
Servicios básicos	10.199
Alquileres y derechos	125.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	736.740
Pasajes, viáticos y movilidad	108.561
Otros servicios	1.388.554
Bienes de uso	67.526
Maquinaria y equipo	67.526
Transferencias	96.379.850
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	96.379.850
TOTAL	108.857.199

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PERSONAS CON ASISTENCIA FINANCIERA	PERSONA	7.525

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 47.PROGRAMA PROMUDEMI

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE ECONOMIA SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa PROMUDEMI otorga créditos destinados a financiar emprendimientos nuevos o en marcha, dirigidos a emprendimientos unipersonales, grupos asociativos o cooperativas de trabajo, que desarrollen actividades productivas y/o de servicios de apoyo a la producción y estén localizados en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El crédito es a Tasa 0 y se otorga con posibilidad de renovación. El plazo de amortización se determina de acuerdo a la rentabilidad y grado de desarrollo del emprendimiento.

Programa: 47 PROGRAMA PROMUDEMI

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. DE ECONOMIA SOCIAL
Jurisdicción: 45. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	3.705.223
Personal permanente	3.556.466
Asignaciones familiares	93.233
Asistencia social al personal	55.524
Bienes de consumo	46.929
Pulpa,papel, cartón y sus productos	26.929
Otros bienes de consumo	20.000
Servicios no personales	3.981.437
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.037
Pasajes, viáticos y movilidad	120.000
Otros servicios	3.854.400
Bienes de uso	95.500
Maquinaria y equipo	95.500
Activos financieros	1.800.000
Préstamos a largo plazo	1.800.000
TOTAL	9.629.089

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENCIA FINANCIERA A MICROEMPRESAS	PERSONA	60

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Programa N° 42.ASISTENCIA SOCIO HABITACIONAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ATENCIÓN INMEDIATA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa consiste en abordar la asistencia a familias con problemas habitacionales, con el fin de acompañar y sostener a las mismas hasta la obtención de una salida habitacional definitiva en el marco de la ley 341, a través de una vivienda propia ya sea mediante la asignación de un subsidio o crédito hipotecario mediante la intervención del Instituto de la Vivienda de la Ciudad de Buenos Aires.

La modalidad de Vivienda Transitoria colabora con el alojamiento temporario de familias que conforman cooperativas involucradas en procesos de obtención de vivienda definitiva en el marco de la Ley 341, mediante el otorgamiento de un subsidio destinado al alquiler y mantenimiento del inmueble en el cual, transitoriamente, residen las familias cooperativizadas hasta la obtención de la vivienda colectiva definitiva.

Mediante el decreto 574/09 se dejó sin efecto la actividad Modalidad de Alojamiento Transitorio en Hoteles del Programa de Apoyo Habitacional procediendo a otorgar a los beneficiarios titulares del Programa de Apoyo Habitacional, por única vez, un subsidio a efectos de contribuir al logro de soluciones habitacionales para sí y para su grupo familiar.

Respecto del egreso de Hoteles, se posibilita a los beneficiarios del Programa Social establecido en el Art. 19 del Dec. N° 895-GCBA-2002 alojadas en hoteles mediante la opción, por única vez, entre percibir un monto en concepto de subsidio o crédito hipotecario, con el objeto de contribuir al logro de soluciones habitacionales. Los ingresos a esta modalidad están vedados desde agosto de 2002.

Por último el programa constituye también un instrumento de financiamiento de mano de obra para la realización de proyectos comunitarios y sociales orientados a satisfacer necesidades socialmente relevantes de la población de escasos recursos, a través de su participación en la ejecución de obras comunitarias y sociales que mejoren la calidad de vida de la población involucrada.

Programa: 42 ASISTENCIA SOCIO HABITACIONAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ATENCIÓN INMEDIATA
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	16.365.403
Personal permanente	15.118.646
Asignaciones familiares	130.243
Asistencia social al personal	220.122
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Bienes de consumo	699.233
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	32.300
Pulpa,papel, cartón y sus productos	440.960
Productos químicos, combustibles y lubricantes	43.523
Otros bienes de consumo	182.450
Servicios no personales	2.707.592
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.150.792
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	80.000
Pasajes, viáticos y movilidad	120.000
Otros servicios	356.800
Bienes de uso	18.985
Maquinaria y equipo	18.985
Transferencias	98.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	98.000.000
TOTAL	117.791.213

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	FAMILIAS CON DÉFICIT HABITACIONAL ASISTIDO	FAMILIA	1.063

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 43.ASISTENCIA FAMILIAS ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ATENCIÓN INMEDIATA

DESCRIPCIÓN:

A través de este programa se brinda atención a familias en situación de calle con la finalidad de mitigar la emergencia habitacional de los residentes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Su objetivo primordial es el fortalecimiento transitorio del ingreso familiar con fines exclusivamente habitacionales, debiendo los fondos otorgados estar destinados a cubrir gastos de alojamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° y con las restricciones dispuestas por el artículo 4° del decreto 690/06 y decreto 960/08, entendiéndose por situación de calle efectiva y comprobable aquella que registran las personas que en forma transitoria se encuentran sin vivienda o refugio por causa de desalojo u otras causas.

Consiste en el otorgamiento de subsidios mensuales iguales por un plazo máximo de hasta 6 meses o de un subsidio por única vez equivalente al monto de hasta 6 cuotas de un subsidio ordinario, a grupos familiares diversos que se encuentren en situación de riesgo social y en los que el otorgamiento del subsidio signifique la posibilidad de un cambio comprobable de sus condiciones de vida, por lo que se deberá evaluar que posean capacidad de generar alternativas para el cambio de su situación.

Con la entrega de estos subsidios que permiten la cobertura de las necesidades básicas insatisfechas se busca fortalecer y sostener el ingreso de grupos familiares en situación de riesgo y vulnerabilidad social, a través de la aplicación de la Ordenanza 43831/89.

Programa: 43 ASISTENCIA FAMILIAS ALTA VULNERABILIDAD SOCIAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ATENCIÓN INMEDIATA
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.525.356
Personal permanente	5.390.106
Asignaciones familiares	51.581
Asistencia social al personal	83.669
Bienes de consumo	75.767
Pulpa,papel, cartón y sus productos	24.700
Productos químicos, combustibles y lubricantes	51.067
Servicios no personales	489.136
Pasajes, viáticos y movilidad	50.000
Otros servicios	439.136
Bienes de uso	25.435
Maquinaria y equipo	25.435
Transferencias	218.695.481
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	218.695.481
TOTAL	224.811.175

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	FAMILIAS ASISTIDAS CON SUBSIDIO	FAMILIA	19.600

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 44.ASISTENCIA INTEGRAL A LOS SIN TECHO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ATENCIÓN INMEDIATA

DESCRIPCIÓN:

Aborda la asistencia de población en condiciones de riesgo, afectada por situaciones de emergencia socioeconómica, con derechos vulnerados y/o en estado de exclusión social de ambos sexos con o sin necesidades especiales, albergándolos temporariamente en hogares propios y/o convenidos hasta lograr su reinserción social.

Cumplimenta el objetivo jurisdiccional de atender de forma inmediata a las personas sin techo.

El producto final alcanzado es ofrecer alojamiento transitorio a personas en situación de calle y a personas residentes en la Ciudad de Buenos Aires en situación de calle, atendiendo sus necesidades de alojamiento, alimentación, cuidado sanitario y apoyo profesional.

El universo de personas asistidas a través de este programa se refiere a mujeres y hombres que, por razones de naturaleza socioeconómica y/o familiar, no se encuentran en condiciones de acceder a una vivienda propia, siendo requisitos para la incorporación al mismo ser hombres o mujeres solos desde los 18 a los 60 años de edad o mujeres desde los 18 a los 60 años de edad con hijos a cargo menores de 18 años. En el caso de personas con necesidades especiales el límite de edad es 58 años, también pueden ser padre/madre solos con niñas/os con necesidades especiales; las discapacidades contempladas son: sensorial, neurolocomotora, mental (sin síndromes psiquiátricos actuales) y visceral.

La asistencia se brinda a través de:

Hogares propios, hogares bajo convenio con ONG`s, hogares para personas con necesidades especiales y paradores.

A su vez se busca promover el esparcimiento y desarrollo cultural y educativo de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 44.ASISTENCIA INTEGRAL A LOS SIN TECHO

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ATENCIÓN INMEDIATA

DESCRIPCIÓN:

los ciudadanos/as afectados/as por las condiciones sociales que los llevaron a esa situación de vulnerabilidad y carencia de vivienda.

Programa: 44 ASISTENCIA INTEGRAL A LOS SIN TECHO

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ATENCIÓN INMEDIATA
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	15.523.165
Personal permanente	15.104.501
Asignaciones familiares	184.403
Asistencia social al personal	234.261
Bienes de consumo	1.062.386
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	440.099
Pulpa,papel, cartón y sus productos	355.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	39.753
Otros bienes de consumo	227.534
Servicios no personales	36.986.849
Servicios básicos	1.624.833
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.228.086
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.234.772
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.289.117
Pasajes, viáticos y movilidad	360.000
Otros servicios	13.250.041
Bienes de uso	31.866
Maquinaria y equipo	31.866
Transferencias	54.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	54.000.000
TOTAL	107.604.266

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE ASISTIDAS/ALOJADAS	PERSONA	2.270

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 45.ASISTENCIA INMEDIATA ANTE LA EMERGENCIA SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ATENCIÓN INMEDIATA

DESCRIPCIÓN:

Aborda la asistencia inmediata ante la emergencia social atendiendo a grupos familiares, hombres y mujeres solos que se encuentren en riesgo social, comprendiendo en este concepto situaciones de calle extremas, carente de alojamiento tanto permanente como provisorio y necesidades insatisfechas, a través de diferentes acciones.

La atención primaria social y el acompañamiento a las personas en situación de calle; las emergencias sociales de carácter individual, familiar y colectiva coordinada con otros Servicios de Emergencia (Bomberos, Policía, Defensa Civil) se canalizan a través de Buenos Aires Presente que funciona las 24 horas, los 365 días del año, con unidades móviles y equipos profesionales en calle, cuyas intervenciones están destinadas a brindar respuesta mediante la asistencia y contención de psicólogos y trabajadores sociales, quienes evalúan la situación, elaboran un diagnóstico y una estrategia tendiente a resolver la situación motivo de la intervención.

La intervención puede originarse a partir de avisos recibidos en la Línea Social Gratuita 108 o mediante otros servicios descentralizados.

La estrategia de intervención se articula con los otros efectores del propio Ministerio, de otros organismos dependientes de la Ciudad de Buenos Aires o con organismos provinciales y nacionales así como también con ONG's, que entienden en la problemática. Sus intervenciones se basan en procedimientos y protocolos de actuación.

Los destinatarios son personas adultas solas y/o familias que se encuentran en situación de emergencia habitacional aguda o crónica, riesgo social, derechos vulnerados o población en general damnificada por catástrofes y/o desastres que los colocan en situación de riesgo y/o vulnerabilidad psico-social.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 45.ASISTENCIA INMEDIATA ANTE LA EMERGENCIA SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ATENCIÓN INMEDIATA

DESCRIPCIÓN:

La asistencia también se realiza a través de la provisión de insumos y elementos de imprescindible necesidad, medicamentos y prótesis ortopédicas según la asistencia profesional y los informes sociales derivados desde la Dirección de Atención Social Inmediata (Ord. N° 41110/85) y el Banco de Elementos Ortopédicos.

Este programa cuenta además con dos Centros:

- LA BOCA: Centro de seguimiento y acompañamiento social que brinda, a hombres solos mayores de 60 años, en condiciones de auto-valerse, que se encuentran sin alojamiento ni recursos para obtenerlos, la cobertura de necesidades básicas a una problemática específica ante una situación de emergencia habitacional. El tipo de prestación que ofrece el establecimiento incluye los servicios de baño, cena, pernocte y desayuno.

Asimismo se contemplan situaciones de carencia o desestructuración familiar y/o de crisis o deterioro de las relaciones familiares y/o socio-convivencia buscando encausar algunas de las problemáticas mencionadas por medio de talleres de reinserción socio laboral.

La asistencia se realiza en forma transitoria hasta encontrarse disponible el ingreso a un establecimiento dependiente de la Dirección General de Tercera Edad o bien que a la persona asistida acceda a un subsidio habitacional desde dicha área. La otra opción que se puede suscitar es que le sea acreditado para el mismo objetivo una suma desde PAMI.

- COSTANERA: Este centro funciona como dispositivo en el que ingresa la familia como tal y comparte un espacio común durante el día (áreas sociales). A su vez, actúa como un canal articulador entre los distintos servicios sociales. A las prestaciones de albergue, desayuno y cena se les suma la de atención médica primaria, asistencia

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 45.ASISTENCIA INMEDIATA ANTE LA EMERGENCIA SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.ATENCIÓN INMEDIATA

DESCRIPCIÓN:

social inmediata, talleres de capacitación, actividades formativas y recreativas y tratamiento profesional orientado a la revinculación de las personas.

Programa: 45 ASISTENCIA INMEDIATA ANTE LA EMERGENCIA SOCIAL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.ATENCIÓN INMEDIATA
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	26.845.487
Personal permanente	26.140.212
Asignaciones familiares	299.944
Asistencia social al personal	405.331
Bienes de consumo	3.536.749
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.943.494
Textiles y vestuario	390.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	133.255
Otros bienes de consumo	70.000
Servicios no personales	19.652.021
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.330.718
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.770.497
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	15.000
Pasajes, viáticos y movilidad	130.000
Otros servicios	405.806
Bienes de uso	3.710.383
Maquinaria y equipo	3.710.383
Transferencias	8.337.985
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	8.337.985
TOTAL	62.082.625

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PERSONAS ASISTIDAS	PERSONA	102.930

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 62.ASISTENCIA SOCIAL DESCENTRALIZADA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES ZONALES

DESCRIPCIÓN:

El programa asienta territorialmente los Servicios Sociales Zonales como efectores descentralizados de las políticas sociales del Ministerio de Desarrollo Social en todo el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. La descentralización de estos servicios permite acercar programas y recursos a la ciudadanía.

Desde una concepción de abordaje integral se procura la satisfacción de la demanda social a través de la provisión de servicios, la articulación de programas y recursos del GCBA, otras áreas de gobierno y organismos no gubernamentales.

La ideología de trabajo está centrada en la promoción y el desarrollo de las potencialidades individuales y comunitarias, promoviendo la participación y el trabajo en redes sociales, tanto en la conformación como en la consolidación. El desarrollo de actividades promocionales, preventivas y de monitoreo social, para el conjunto de los ciudadanos, con especial atención a aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

En este sentido y de acuerdo a las consideraciones anteriores resulta necesario conocer las características de cada zona o comuna a efectos de adecuar la ejecución de las políticas sociales del Ministerio a las particularidades de las mismas.

Las acciones previstas son llevadas a cabo en el nivel local por equipos de profesionales, técnicos y administrativos, que efectúan:

-Atención de la demanda social a nivel barrial articulando para ello con los programas, recursos y servicios públicos de la ciudad a fin de mejorar la calidad de vida de las personas y familias en situación de vulnerabilidad social.

-Ejecución de programas sociales del nivel central mediante acuerdos de trabajo específicos acercando a los vecinos los recursos con que cuenta el Ministerio.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 62.ASISTENCIA SOCIAL DESCENTRALIZADA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES ZONALES

DESCRIPCIÓN:

-Diagnósticos sociocomunitarios como herramienta de gestión para la adecuación de las políticas institucionales.

Conformación y fortalecimiento de redes barriales para propiciar el intercambio con instituciones gubernamentales e intermedias, e implementar estrategias colectivas para la prevención y/o resolución de problemas comunitarios.

Programa: 62 ASISTENCIA SOCIAL DESCENTRALIZADA

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. DE SERVICIOS SOCIALES ZONALES
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	24.538.039
Personal permanente	23.031.483
Asignaciones familiares	243.592
Asistencia social al personal	366.572
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Bienes de consumo	637.979
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	69.912
Pulpa,papel, cartón y sus productos	220.971
Productos metálicos	60.000
Otros bienes de consumo	287.096
Servicios no personales	6.965.209
Servicios básicos	228.538
Alquileres y derechos	1.405.768
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.778.377
Servicios profesionales, técnicos y operativos	376.526
Pasajes, viáticos y movilidad	80.000
Otros servicios	1.096.000
Bienes de uso	800.434
Maquinaria y equipo	800.434
TOTAL	32.941.661

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PERSONAS BAJO LA LINEA DE POBREZA ATENDIDAS	PERSONA	232.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
21,22,23 Y 24

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

En el presente programa se incluye la coordinación y apoyo de todas las áreas dependientes de la Subsecretaría de Tercera Edad de acuerdo a las responsabilidades primarias establecidas mediante el Decreto N° 660/GCABA/2011 y Decreto N° 423/GCABA/2012.

Formula e implementa sus políticas en la búsqueda de ofrecer soluciones a las problemáticas más habituales de la tercera edad, movilizando, para ello, los medios y recursos políticos, de gestión y financieros necesarios. El diseño de las estrategias se funda en la concepción de política social, por la que entendemos un tipo de política pública, que encuentra su especificidad en el hecho de orientarse de manera directa a las condiciones de vida y de reproducción de la vida de distintos sectores y grupos sociales. En consecuencia, las políticas aplicadas desde la Subsecretaría de Tercera Edad son: a) políticas frente a la pobreza, entendida como acciones del estado con el objetivo de asistir a sectores vulnerables y b) políticas sociales universales, que toman como marco orientador los nuevos derechos sociales.

Dado lo mencionado, el Estado deberá atender las necesidades de cuidados en el último período de la vida, los problemas de la pobreza, la vulnerabilidad, la fragilidad y la dependencia que se patentizan en algunos individuos de esta población.

Para dar cuenta de la problemática específica de las personas mayores de la Ciudad, se requieren programas y acciones especiales dirigidas a solucionar cada problema particular. La heterogeneidad de esta población amerita el desarrollo de acciones diversas, tanto para solucionar, paliar o sostener deficiencias y necesidades, como para prevenirlas. En este sentido, las actividades de comunicación y promoción aportan a la continuidad de la vida activa de las personas mayores por la vía de su participación en actividades culturales y comunitarias, y también, en otras de carácter solidario, de intercambio intergeneracional, autogestivas y de apoyo a organizaciones

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
21,22,23 Y 24

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

de la Sociedad Civil. (Principalmente el Programa 23, Integración social de los Adultos Mayores).

En cuanto a las problemáticas derivadas de la fragilidad y la dependencia, se han privilegiado todas aquellas acciones que retrasen, eviten o suplan la institucionalización de las personas (Principalmente el Programa 24, Sistemas Alternativos a la institucionalización).

Completan nuestra oferta programática, el Programa "Atención Integral en Hogares de Residencia Permanente", que tiene por propósito brindar acogida a las personas mayores más vulnerables y frágiles de la población cuando no existan otras alternativas viables y mediante el Control y Registro de Establecimientos para Adultos Mayores, que cumple el objetivo de mejorar la calidad de vida de las personas mayores institucionalizadas de la Ciudad mediante el control y supervisión de las residencias y/o instituciones geriátricas. Esto último en cumplimiento de la Ley N° 661 y sus modificatoria Ley N° 1003.

Dado lo expuesto desde la Subsecretaría se dirige, programa, diseña y coordina la política destinada a la población mayor de sesenta años de la Ciudad. De estas acciones resulta el establecimiento de criterios comunes, el diseño de nuevos proyectos y la comunicación con la ciudadanía en general, acciones todas, tendientes a honrar el temperamento expresado y propósitos definidos en el Art. 41 de la Constitución de la Ciudad.

**Programa: 4 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS
21,22,23 Y 24**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	250.142.685
Personal permanente	240.706.912
Asignaciones familiares	2.769.262
Asistencia social al personal	3.802.953
Gabinete de autoridades superiores	2.676.225
Contratos por Tiempo Determinado	187.333
Bienes de consumo	487.459
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.000
Textiles y vestuario	33.600
Pulpa,papel, cartón y sus productos	254.859
Productos químicos, combustibles y lubricantes	80.000
Otros bienes de consumo	114.000
Servicios no personales	11.648.126
Servicios básicos	5.633.742
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.364.459
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.569.925
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	30.000
Pasajes, viáticos y movilidad	25.000
Otros servicios	25.000
Bienes de uso	19.270.000
Construcciones	19.270.000
Transferencias	4.200.000
Transferencias a Universidades	4.200.000
TOTAL	285.748.270

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad 45.0.0 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 20.Adelanto A Jubilados y Pensionados Ley 5231

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

El presente programa "Adelantos de Capital para Jubilados y Pensionados" es creado por Ley N° 5231-LCABA-2014, cuya finalidad será:

a) Atenuar el impacto de las sentencias judiciales impagas que por reajustes de haberes que mantiene la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

b) Otorgar adelantos de capital para Jubilados y Pensionados que cuenten con sentencia firme en condición de ser ejecutada, de acuerdo a las condiciones que se establecen en la presente norma y las que establezca la autoridad de aplicación al momento de reglamentar la presente norma.

Para acceder a los beneficios del Fondo del presente programa, los interesados deben cumplir ciertos requisitos como:

-Ser beneficiarios de jubilaciones y pensiones del sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) cuyo beneficio no supere el monto de tres (3) haberes mínimos jubilatorios.

-Haber iniciado demanda por reajuste de haberes, posean sentencia firme, precluidas todas las instancias o etapas procesales y liquidación aprobada y firme en el proceso judicial respectivo.

-Tener domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con residencia acreditada, inmediata e ininterrumpida de cinco (5) años y mayor de setenta y cinco (75) años al momento de celebrar el acuerdo.

Programa: 20 Adelanto A Jubilados y Pensionados Ley 5231

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Transferencias	10.000.000
Transferencias al Sector Público empresarial	10.000.000
TOTAL	10.000.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 21.HOGAR DE RESIDENCIA PERMANENTE

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

Este Programa cuenta con cinco efectores: Hogar Martín Rodríguez, Hogar Viamonte, Hogar Raimondi, Hogar San Martín y Hogar Rawson. Los dos primeros en la localidad de Ituzaingó, el Raimondi en la localidad de Necochea (Provincia de Bs. As.), los dos últimos en la Ciudad. Estos tienen por principal propósito brindar asistencia integral a los adultos mayores que por su condición social y/o psicofísica requieran de institucionalización y, en consecuencia, se haya descartado la derivación a otros Programas dependientes de esta área.

Para requerir el ingreso a una de estas instituciones se requiere ser: autoválido o con leve grado de dependencia, en situación de indigencia, con problemas de vivienda y/o carentes de apoyo familiar que posean una cobertura social insuficiente o que carezcan de ella, entre otros.

Estos establecimientos se caracterizan por ser de puertas abiertas, con la intención de minimizar los aspectos negativos y perjudiciales de los modelos asilares. En ellos se brinda asistencia integral todos los días del año las 24 hs. Además del alojamiento se ofrece alimentación, atención médica, odontología, kinesiología, psicología, enfermería, actividades recreativas, etc. La organización de las instituciones y de la atención se segmenta en los departamentos de: Servicio Social, Médico y Enfermería, a fin de atender sus aspectos biológicos, psicológicos y sociales, procurando una cobertura de integral. A estos departamentos se suma el Administrativo, como apoyo general, con sus distintas áreas de: servicios generales, contable, despacho, etc.

Se debe destacar que dentro de las prestaciones, se encuentra la atención odontológica integral que tiene por objetivo fundamental cubrir las necesidades odontológicas de los adultos mayores que carecen de cobertura o que la posean en forma insuficiente, promoviendo la salud en general a través de la prevención, control y tratamiento de las patologías bucales específicas de los adultos mayores.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 21.HOGAR DE RESIDENCIA PERMANENTE

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

Resulta importante destacar que para el 2016, además de proseguir con las obras previstas en el Plan de remodelación de los Hogares, de afianzar los progresos obtenidos en la atención directa, mediante la capacitación permanente del personal y el tratamiento, mediante acciones preventivas, del estrés y bournout típico de este grupo laboral, se instrumentaran nuevas acciones de intervención tendientes a brindar asistencia a aquellos Adultos Mayores que presenten alteraciones oculares y/o auditivas que son prevalentes en este grupo etáreo. Estas tendrán por finalidad promover su corrección y lograr instalar una mejor calidad de vida en los residentes que necesiten de las prestaciones que otorguen.

Programa: 21 HOGAR DE RESIDENCIA PERMANENTE

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	76.155.772
Personal permanente	75.248.008
Asignaciones familiares	256.874
Asistencia social al personal	489.265
Contratos por Tiempo Determinado	161.625
Bienes de consumo	9.965.804
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	78.256
Textiles y vestuario	1.192.792
Pulpa,papel, cartón y sus productos	720.320
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.219.374
Productos de minerales no metálicos	120.000
Productos metálicos	25.000
Otros bienes de consumo	2.610.062
Servicios no personales	184.979.886
Mantenimiento, reparación y limpieza	49.494.932
Servicios profesionales, técnicos y operativos	14.483.282
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.680.000
Otros servicios	117.321.672
Bienes de uso	3.385.344
Maquinaria y equipo	3.385.344
TOTAL	274.486.806

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ADULTO MAYOR ASISTIDO	ADULTO MAYOR	1.889

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 22.SUPERVISION ESTABLECIMIENTOS ADULTOS MAYORES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

La Unidad de Gestión de Control y Registro, fue creada mediante la Ley 661, norma que instituye en su ámbito el Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales y el Registro Único y Obligatorio de Asistentes Gerontológicos, el que sienta por primera vez en este último caso, un precedente de licencias para el ejercicio de la tarea de cuidado de ancianos dependientes, tanto en el ámbito domiciliario como en el institucional), modificada por la Ley 1003 y 2935, Reglamentada por Dec. 1076/05, modificado por Dec. 1571/06.

El objetivo de la Unidad es controlar el funcionamiento de los establecimientos residenciales para personas mayores y otros servicios de atención gerontológica que brindan prestaciones en la órbita de la Ciudad, con el objetivo de garantizar la calidad de las prestaciones que se ofrecen a los adultos mayores alojados en ellos o que concurren a los mismos, así como el cumplimiento de la normativa vigente, a fin de garantizar el ejercicio de los derechos que les competen a todas las personas mayores que viven en establecimientos residenciales en nuestra Ciudad.

Resulta imprescindible la función de este Organismo de Control, que mediante su equipo interdisciplinario capacitado en la materia, tiene como función evaluar la calidad de las prestaciones, detectando las irregularidades y faltas que ocurran, notificando de esta situación a las autoridades administrativas y judiciales, así como remitir recomendaciones para la mejora de su funcionamiento. Cabe destacar que por la idoneidad de los equipos que la integran, se le ha asignado además a la Unidad como proyecto especial, analizar y protocolizar las prestaciones y acciones realizadas en los Hogares de Residencias del GCBA.

Con la publicidad de las inscripciones del Registro Único y Obligatorio de Establecimientos Residenciales de Personas Mayores en la página web del Gobierno de la Ciudad, se posibilita el acceso gratuito al mismo, a fin de que la ciudadanía se oriente en la elección del servicio que le resulte necesario.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 22.SUPERVISION ESTABLECIMIENTOS ADULTOS
MAYORES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

Son premisas para el año 2016: Mejorar el nivel de control alcanzado, a fin de mantener la mejora alcanzada en la calidad de la prestación a través de sus intervenciones periódicas y mantener los seguimientos, en aquellos establecimientos en los que se detectaron irregularidades, a fin de monitorear las acciones llevadas a cabo por los mismos.

Programa: 22 SUPERVISION ESTABLECIMIENTOS ADULTOS MAYORES

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	71.573
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	22.400
Pulpa,papel, cartón y sus productos	30.000
Otros bienes de consumo	19.173
Servicios no personales	1.018.272
Alquileres y derechos	62.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	112.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	505.772
Otros servicios	338.000
TOTAL	1.089.845

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ESTABLECIMIENTO P/ ADULTOS MAYORES SUPERVISADOS	ESTABLECIMIENTO	800

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 23.INTEGRACION SOCIAL DE ADULTOS MAYORES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

Este Programa se orienta a lograr la integración social de los adultos mayores y a promover el envejecimiento activo en la población mayor.

Al Programa se le añadió en la actividad Promoción de la Participación y Calidad de Vida la implementación de Tarjeta Mayor, la cual fue efectivamente establecida por Dec.930-GCABA-09 y cuyo lanzamiento se oficializo en el marco del Aniversario de Hogares de Día.

Es un orgullo para esta gestión poder haber materializado este proyecto y ponerlo al servicio de los adultos mayores como una herramienta de consumo, transparente y eficaz, que garantice a nuestra población objetivo el acceso a descuentos en diversos productos y la posibilidad de acceder a actividades culturales, recreativas y de ocio.

Como ya es sabido, también desde este Programa se impulsa el envejecimiento activo e imágenes positivas de la vejez, a través de la participación de las personas mayores en certámenes artísticos talleres, actividades físicas, culturales y de participación social, proyectos y actividades intergeneracionales, socioculturales, de recreación, de reflexión y de promoción de estilos de vida saludable, que favorezcan su integración comunitaria. Las cuales se llevan a cabo en diferentes sedes (Centros de Jubilados y Pensionados, espacios verdes de la Ciudad y otras organizaciones sociales).

Los principales beneficiarios son adultos mayores residentes en la Ciudad, Centros de Jubilados y Pensionados, organizaciones sociales que orientan sus acciones a la población mayor y otras personas físicas o jurídicas que precisan información u orientación sobre el tema.

En cuanto al Apoyo a Centros de Jubilados, el mismo se vehiculiza con otorgamiento de subsidios a estas organizaciones. Se busca fortalecer a dichas organizaciones, a través de subsidios de un máximo de \$15.000, con destino a la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 23.INTEGRACION SOCIAL DE ADULTOS MAYORES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

atención de los gastos provenientes de pequeñas refacciones, erogaciones correspondientes a turismo social, compra de equipamiento, mayor oferta de prestaciones a los socios, pago de servicios y otros gastos que aseguren su normal funcionamiento.

Es requisito para acceder a este beneficio es estar inscripto en el "Registro de Centros de Jubilados y Pensionados con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", y cumplir con el procedimiento descrito en la Resolución 1168/GCABA/MDHYSGC/06.

Es la premisa principal para el año 2016: renovar nuestro compromiso con todas aquellas estrategias que promuevan adultos mayores activos e independientes con posibilidades de obtener una calidad de vida acorde a los estándares internacionales que pretendemos alcanzar en nuestra ciudad. Así como también, optimizar aún más los servicios ofrecidos desde la Subsecretaría y promover la participación de los adultos mayores en actividades comunitarias, y con todo ello, acercándonos un poco más a una Sociedad para todas las edades.

Programa: 23 INTEGRACION SOCIAL DE ADULTOS MAYORES

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	91.110
Personal permanente	91.110
Bienes de consumo	1.195.170
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	110.700
Pulpa,papel, cartón y sus productos	649.470
Otros bienes de consumo	435.000
Servicios no personales	13.787.431
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.767.327
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.359.993
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.545.170
Otros servicios	4.114.941
Bienes de uso	125.648
Maquinaria y equipo	125.648
Transferencias	6.809.331
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	6.809.331
TOTAL	22.008.690

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ADULTOS MAYORES PARTICIPANTES	ADULTO MAYOR	140.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 24.SISTEMAS ALTERNATIVOS A LA
INSTITUCIONALIZACION

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

El replanteo continuo de los objetivos y modelos institucionales en busca de: 1) adaptarlos a las situaciones emergentes, nuevas realidades y demandas, 2) disminuir, dentro de lo posible, los efectos indeseables de la institucionalización, 3) mejorar las condiciones de trabajo, que son sinérgicas con la mejora continua y la calidad de vida de las personas mayores y 4) realizar esto en las mejores condiciones de eficiencia y efectividad.

Dicho replanteo nos ha llevado a seguir apostando fuertemente a este Programa de modo de dar respuestas a la diversidad de situaciones que presenta la población mayor de la Ciudad, la cual es expresión de un envejecimiento diferencial, y a generar las condiciones para favorecer un envejecimiento activo y saludable, maximizando las capacidades y potencialidades de todas las personas.

Para alcanzar este propósito se requiere de distintas estrategias de abordaje, atención y prestación. En todos los casos se considera que esto redundará en una alternativa a la institucionalización. Las nuevas concepciones de la Gerontología han incorporado estos servicios como necesarios, tanto con un nivel de independencia, considerando que la institucionalización queda reservada para los casos en que es imprescindible. Por lo tanto se la considera como el último nivel prestacional de una política para personas mayores, ya como estadio más alto en la escala de cuidados progresivos, ya como solución integral a situaciones sociales extremas y complejas.

En tal sentido, este Programa cuenta con tres dispositivos prestacionales, basados en un sistema que busca retrasar el ingreso de las personas mayores a una nuestras residencias así como también evitar institucionalizaciones innecesarias. Estos son: 1) Subsidios Alternativos a la Institucionalización (en atención a que una de las causas sociales principales de la internación geriátrica es la pérdida o falta de vivienda o la imposibilidad de su mantenimiento), 2) Servicio de Atención Domiciliaria y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 24.SISTEMAS ALTERNATIVOS A LA
INSTITUCIONALIZACION

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD

DESCRIPCIÓN:

Hospitalaria (que brinda apoyo a las personas en su vivienda, aportando un "respiro" al cuidador informal y mejorando las condiciones de atención de la persona asistida, que de otro modo, en muchos casos, requeriría institucionalización) y 3) Hogares de Día (estos realizan actividades que apoyan y suplen en situaciones de carencia, por ejemplo las prestaciones alimentarias y otras actividades que mantienen los niveles de actividad y por lo tanto de la salud bio-psico-social de las personas de edad, siendo su accionar principalmente preventivo. En este sentido es trascendental como se fomenta, en sus 26 efectores situados en distintos puntos de la Ciudad, los estilos de vida saludables, a través de la actividad física y recreación, charlas, debates y jornadas participativas, coordinadas por especialistas en diversas disciplinas).

Por todo ello es premisa para el 2016: continuar con la misma línea de acción del presente año y en consecuencia persistir con el incremento de las prestaciones en la asistencia gerontológica y en los otorgamientos de subsidios alternativos, manteniendo la calidad de las mismas y manteniendo la de los Hogares de Día, buscando integrar las necesidades de esta población cada vez más numerosa a fin de favorecer la inclusión social (objetivos y responsabilidad primaria de esta área, que fuere establecida por Decreto N° 660/GCABA/2011 y N° 423/GCABA/2012).

Programa: 24 SISTEMAS ALTERNATIVOS A LA INSTITUCIONALIZACION

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE LA TERCERA EDAD
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	361.959
Personal permanente	361.959
Bienes de consumo	207.273
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.520
Productos químicos, combustibles y lubricantes	205.753
Servicios no personales	17.640.673
Alquileres y derechos	225.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	7.721.997
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.330.009
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	382.867
Otros servicios	5.980.800
Transferencias	81.798.362
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	81.798.362
TOTAL	100.008.267

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ADULTO MAYOR ASISTIDO	ADULTO MAYOR	7.738

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 3.ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS
61,62,63,64,65,66,67,68,69,70 Y 71

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

En el presente programa se incluye la coordinación y apoyo de todas las áreas dependientes de la Subsecretaría de Promoción Social de acuerdo a las responsabilidades primarias establecidas mediante el Decreto N° 660/GCABA/2011 y N° 423/GCABA/2012.

De esta forma se organiza, sistematiza y colabora con las distintas áreas, tanto en temática presupuestaria, contable, jurídica y administrativa.

Asimismo, como actividad dentro de este programa se incluye al Programa de Desarrollo de Políticas Alimentarias y Nutricionales.

El mismo se enmarca en lo establecido en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cuanto la Ciudad promueve el desarrollo humano y económico equilibrado, que evite y compense las desigualdades zonales dentro de su territorio. Asimismo, se garantiza el derecho a la salud integral que está directamente vinculada con la satisfacción de necesidades de alimentación, vivienda, trabajo, educación, vestido, cultura y ambiente.

La Ley N° 105 crea el Programa de "Estudios y Evaluación de los Servicios de Asistencia Alimentaria y Nutricional a la población en Situación Vulnerable o Crítica" con el objetivo de centralizar la información referente a los distintos planes de alimentación ejecutados por las áreas de salud, educación y promoción social.

Finalmente, la ley 2451 establece el control de las medidas privativas de libertad en el régimen penal juvenil, a partir de la atención en centros especializados destinado a los jóvenes varones y mujeres entre 16 y 18 años de edad, que deban cumplir sanciones privativas de libertad en el marco del debido proceso. En ese marco, es necesario articular los recursos para atender a la problemática de dichos jóvenes.

**Programa: 3 ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS
61,62,63,64,65,66,67,68,69,70 Y 71**

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	8.245.977
Personal permanente	6.137.330
Asignaciones familiares	44.618
Asistencia social al personal	107.693
Gabinete de autoridades superiores	1.779.833
Contratos por Tiempo Determinado	176.503
Bienes de consumo	2.524.054
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	77.142
Textiles y vestuario	99.741
Pulpa,papel, cartón y sus productos	161.406
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.185.765
Servicios no personales	11.812.864
Servicios básicos	710.031
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.782.156
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.511.632
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.069.045
Pasajes, viáticos y movilidad	740.000
Otros servicios	2.000.000
Bienes de uso	13.480.158
Construcciones	13.430.000
Maquinaria y equipo	50.158
TOTAL	36.063.053

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 61.EXTERNACION ASISTIDA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

El artículo 21° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece como uno de los lineamientos de la política de Salud Mental propender a la desinstitucionalización progresiva, creando una red de servicios y de protección social.

La Ley N° 448 tiene por objeto garantizar el derecho a la salud mental de todas las personas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, garantizando el derecho de todo ciudadano a la reinserción familiar, laboral y comunitaria (artículo 3°).

La institucionalización de los pacientes crónicos debe ser una política de Estado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en especial del Ministerio de Desarrollo Social, conforme lo establece el artículo 15° de la Ley N° 448 que reza: "Las personas que en el momento de la externación no cuenten con un grupo familiar continente, serán albergadas en establecimientos que al efecto dispondrá el área de Promoción Social".

En este orden de ideas, es necesario, mancomunadamente con todo el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires generar las herramientas y mecanismos para posibilitar a aquellos pacientes en condiciones de ser externados, la posibilidad de iniciar un proceso de resocialización, lo que requiere de un compromiso conjunto con las familias de los pacientes y la sociedad en general.

El Decreto N° 660/GCABA/2011 y N° 423/GCABA/2012 establece dentro de las responsabilidades primarias de la Subsecretaría de Promoción Social dependiente del Ministerio de Desarrollo Social desarrollar todas las acciones tendientes al cumplimiento de lo establecido en el artículo 15° de la Ley N° 448.

Los mecanismos que se proponen en el presente, intentan trabajar con los pacientes próximos y con alta médica a fin de generar el escenario y la el mayor grado de autonomía posible para su externación y su resocialización a través de diferentes herramientas, atendiendo la particularidad de cada persona.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 61.EXTERNACION ASISTIDA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL

DESCRIPCIÓN:

Las Unidades Convivenciales tienen como objetivo la promoción de la reinserción socio-laboral-comunitaria a aquellas personas que poseen el alta médica de los hospitales de salud mental del subsistema estatal de salud, con un alto nivel de autonomía un pronóstico favorable, pero que no tienen una vivienda ni una familia continente para posibilitar este desarrollo a través de la posibilidad de alojamiento en las mismas por un tiempo determinado.

Se busca la Revinculación Familiar tendiente a la reconstrucción y fortalecimiento de lazos entre pacientes con alta médica y sus familiares para favorecer la reinserción en la vida del hogar y la comunitaria general y el fortalecimiento de estrategias de revinculación iniciadas por el equipo de salud interviniente.

Con el objeto de promover la revinculación mencionada de las personas Y de facilitar el acceso a la educación y protección de la salud de los beneficiarios y la búsqueda de empleo y de reinserción sociocultural de los mismos, se otorga el subsidio de revinculación familiar, consistente en una prestación monetaria mensual por beneficiario, no retributiva, intransferible e inembargable.

Cabe destacar, que la creación formal del Programa se ha efectivizado mediante "Decreto 608/10, B.O. N° 3480 del 11/08/2010".

Programa: 61 EXTERNACION ASISTIDA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE PROMOCION SOCIAL
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	681.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.000
Textiles y vestuario	576.904
Pulpa,papel, cartón y sus productos	92.096
Servicios no personales	3.362.910
Servicios profesionales, técnicos y operativos	882.910
Otros servicios	2.480.000
Bienes de uso	1.584
Maquinaria y equipo	1.584
Transferencias	1.182.131
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.182.131
TOTAL	5.227.625

PRESUPUESTO FISICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PACIENTES ALOJADOS Y REINSERTADOS	PERSONA	131

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 63.FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

DESCRIPCIÓN:

Programa dependiente de la Dirección General Fortalecimiento de la Sociedad Civil, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

El mismo tiene como principal objetivo desarrollar estrategias de promoción, fortalecimiento y articulación entre Organizaciones de la Sociedad Civil que desarrollen proyectos orientados a la inclusión social de poblaciones vulnerables de la Ciudad de Buenos Aires. Dicho objetivo se cumple a través de:

1. Entrega de Subsidios
2. Seguimiento de Proyectos
3. Gabinete de asesoramiento
4. Jornadas de Capacitación
5. Eventos

Programa: 63 FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	49.545.387
Personal permanente	46.962.510
Asignaciones familiares	788.675
Asistencia social al personal	746.959
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Contratos por Tiempo Determinado	150.851
Bienes de consumo	639.388
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	44.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	222.388
Productos químicos, combustibles y lubricantes	34.000
Productos metálicos	34.000
Otros bienes de consumo	305.000
Servicios no personales	2.502.306
Servicios básicos	101.066
Mantenimiento, reparación y limpieza	75.900
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.224.585
Pasajes, viáticos y movilidad	80.000
Otros servicios	1.020.755
Bienes de uso	22.176
Maquinaria y equipo	22.176
Transferencias	40.459.493
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	40.459.493
TOTAL	93.168.750

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ORGANIZACIONES SUBSIDIADAS	ORGANIZACIÓN	220

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 64.FORTALECIMIENTO A GRUPOS COMUNITARIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

DESCRIPCIÓN:

Brindar apoyo y fortalecer a grupos comunitarios, impulsando la gestión participativa y fomentando la ayuda mutua mediante el trabajo comunitario.

Los Grupos Comunitarios son aquellas Organizaciones Sociales registradas en el Programa que desarrollan actividades para la comunidad de pertenencia, generando una mejor accesibilidad a los recursos por parte de los beneficiarios y constituyendo espacios de contención, socialización e integración a partir del trabajo comunitario.

Dicho objetivo se cumple a través de:

-Apoyo alimentario a Grupos Comunitarios: Contribuir con la seguridad alimentaria, propiciando el acceso a los alimentos de aquellas personas en situación de vulnerabilidad social. Ampliar las prestaciones de los Grupos Comunitarios a partir de la articulación de los recursos comunitarios y de los programas sectoriales dependientes del GCABA.

-Por otra parte, el programa busca fortalecer a los grupos comunitarios a través de diferentes aspectos:

-Formalización legal (personería jurídica).

-Facilitación de herramientas socio-culturales comunes que permitan una mayor articulación entre los mismos, con distintas dependencias estatales y con su comunidad.

-Generación de espacios de participación de los Grupos en la vida del programa mediante la creación de la Mesa de Participación, Trabajo y Consenso, logrando un rol de relevancia estratégica con la toma de decisiones de políticas públicas para el sector.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 64.FORTALECIMIENTO A GRUPOS COMUNITARIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL
--

DESCRIPCIÓN:

<p>-El Programa cuenta con Subsidios semestrales para solventar gastos corrientes y de capital que permitan sostener las actividades de promoción e integración social y comunitaria que desarrollan los Grupos Comunitarios.</p>

Programa: 64 FORTALECIMIENTO A GRUPOS COMUNITARIOS

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL

Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	359.520
Personal permanente	359.520
Bienes de consumo	4.265.508
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Textiles y vestuario	4.217.508
Pulpa,papel, cartón y sus productos	38.000
Servicios no personales	4.289.409
Mantenimiento, reparación y limpieza	428.305
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.285.774
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	177.785
Pasajes, viáticos y movilidad	80.000
Otros servicios	2.317.545
Bienes de uso	61.813
Maquinaria y equipo	61.813
Transferencias	839.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	839.000.000
TOTAL	847.976.250

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PERSONAS ALIMENTADAS POR DÍA	PERSONA	52.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 65.ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO
PRIVADO Y OSC

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA
SOCIEDAD CIVIL**

DESCRIPCIÓN:

Su objetivo es desarrollar estrategias de promoción y fortalecimiento del voluntariado y de articulación y promoción de actividades entre OSCs y el Gobierno de la Ciudad.

- Voluntariado: Sus objetivos son:

1) Promover el voluntariado como una forma de participación ciudadana fomentando el desarrollo al interior de las OSCs.

2) Capacitar y convocar a ciudadanos y líderes juveniles que deseen realizar actividades voluntarias en instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil.

3) Generar proyectos de voluntariado en organizaciones no gubernamentales y gubernamentales propiciando la solidaridad y participación comunitaria.

- Centro de Voluntariado:

Promueve el protagonismo ciudadano a través del voluntariado como expresión de una práctica solidaria y se propone contribuir al desarrollo de una sociedad más igualitaria y democrática por medio de la promoción, capacitación, articulación, difusión y ejecución del trabajo voluntario.

Metodología:

- Convocatoria de voluntarios/as y organizaciones receptoras por distintos medios (web/ publicaciones/boletines).

- Taller Inicial de Capacitación a los postulantes a voluntarios sobre el marco

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 65.ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO
PRIVADO Y OSC

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA
SOCIEDAD CIVIL**

DESCRIPCIÓN:

teórico y encuadre con el que el programa desarrolla la tarea voluntaria.

- Entrevista Individual para relevar el perfil, potencialidades, deseos y posibilidades.

- Derivación a las instituciones donde va a insertarse por un período de prueba.

- Acompañamiento, coordinación y supervisión en campo a cargo del programa.

- a través de un referente de la organización.

- Asistencia técnica (capacitación/encuadre de la tarea/búsqueda de perfiles/marco legal) a OSC (directivos/personal) que cuenten con voluntarios o deseen la inserción de los mismos.

- Difusión y promoción de la práctica voluntaria y de la relación con los distintos actores sociales a través de publicaciones y manuales.

- Capacitaciones específicas para las OSCs que interactúan en el Programa.

- Articulación con OSCs para la elaboración de Proyectos sobre Voluntariado que posibiliten la implementación, profundización e investigación de la práctica voluntaria como forma de participación ciudadana.

- Voluntariado en Educación:

Promueve el protagonismo juvenil, la participación ciudadana y el despliegue de valores solidarios, a través de la reflexión - acción, en un proceso de aprendizaje. Se desarrolla en instituciones educativas de nivel primario, secundario y universitario.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 65.ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO
PRIVADO Y OSC

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA
SOCIEDAD CIVIL**

DESCRIPCIÓN:

Las líneas de acción son:

- Formación de jóvenes y pre-adolescentes en Protagonismo Juvenil.
- Sensibilización a docentes y asesores pedagógicos sobre Voluntariado, Cultura de la Solidaridad, participación ciudadana y protagonismo juvenil.
- Diseño de materiales pedagógicos soportes para docentes. Con la visión de:
 - a. Incluir al Programa Jóvenes y Escuelas que representen y expresen la realidad de todas las Comunas de la CABA.
 - b. Articular Los Proyecto Comunitarios Juveniles con OSCs Barriales, CGP's y Programas de Gobierno.
 - c. Ampliar el grupo de Beneficiarios Indirectos incidiendo en la sostenibilidad del Programa a partir de sumarnos al Proyecto Escolar.
 - d. Construir y hacer una política pública con mirada y gestión compartida. Desarrollando estrategias de planificación e intervención conjunta entre recursos y saberes.

Metodología:

Para el desarrollo del mismo, trabajamos bajo la modalidad de Gestión Asociada, articulando acciones con los equipos de conducción de las instituciones educativas y las organizaciones de la sociedad civil (OSCs) que implementan conjuntamente el programa.

Con la mirada puesta en la integración social de los jóvenes, la participación y el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 65.ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO
PRIVADO Y OSC

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA
SOCIEDAD CIVIL**

DESCRIPCIÓN:

ejercicio pleno de su ciudadanía, procuramos trabajando junto a docentes de las escuelas y las OSCs asociadas; motivar, reflexionar y desarrollar acciones que promueven el Protagonismo Juvenil. Esto a partir de proveerles herramientas y acompañarlos en un proceso de aprendizaje vivencial de elaboración, ejecución y evaluación de Proyectos Comunitarios, como mecanismo de expresión y representación de sus propias realidades, prioridades, expectativas e intereses cotidianos en su comunidad escolar y barrial.

Este proceso de aprendizaje vivencial, se lleva a cabo en un recorrido metodológico de 5 etapas: sensibilización, capacitación, ejecución, evaluación y comunicación. A través de módulos semanales (curriculares o extracurriculares) de 1:20hs, con una duración aproximada de 8 meses.

En este proceso se abordan las siguientes temáticas y líneas de acción:

1. Con los jóvenes

- Educación para la Solidaridad y la Justicia Social.
- Educación para la Participación.
- Participación ciudadana.
- Protagonismo juvenil.
- Trabajo en equipo.
- Aproximación a:
 - o Diagnóstico de necesidades.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 65.ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO
PRIVADO Y OSC

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA
SOCIEDAD CIVIL**

DESCRIPCIÓN:

oFormulación de proyectos comunitarios.

oImplementación de proyectos comunitarios.

oEvaluación de proyectos comunitarios.

oElaboración de instancias comunicacionales (soporte de los proyectos comunitarios juveniles).

2. Con los docentes

- Cultura de la Solidaridad y voluntariado.

- Material didácticos en temáticas afines (participación ciudadana, protagonismo juvenil, proyectos sociales comunitarios, organizaciones de la sociedad civil).

- Encuentros de intercambio y reflexión.

- Espacios de evaluaciones del proceso.

En el espacio áulico se desarrolla simultáneamente, la capacitación del facilitador de la OSC, la sistematización y monitoreo del equipo del GCBA y la intervención y aporte pedagógico de los docentes referentes de las instituciones educativas.

- Responsabilidad Social Empresaria (RSE):

Su objetivo es crear y consolidar un espacio de articulación entre las empresas y/o las organizaciones que las nuclea, las áreas del Gobierno que trabajan en temas sociales y las OSCs; desarrollando canales que faciliten la cooperación mutua, en

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 65.ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO
PRIVADO Y OSC

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA
SOCIEDAD CIVIL**

DESCRIPCIÓN:

vistas al desenvolvimiento de oportunidades de trabajo conjunto entre el sector empresario y el Gobierno. Es por ello que se busca:

1) Crear un espacio de reflexión y de trabajo con diferentes actores que sean referentes importantes en temas de RSE y que funcionen como puntapié inicial para este programa.

2) Instalar el tema de la RSE entre empresas Pymes y la ciudadanía en general. 3) Trabajar tanto con las personas que se acercan a participar de algún programa de la DG como con los que se quiera captar desde este espacio. 4) Articular el encuentro entre el sector privado y las OSCs con el fin de realizar proyectos que mejoren las capacidades de gestión de las OSCs .5) Desarrollar alianzas con empresas para realizar voluntariado corporativo en OSC del ámbito de la DG.

Es requisito que las empresas con las que la Dirección General firme convenios acrediten una trayectoria transparente y ser responsable en sentido amplio.

Asimismo los Centros de Inclusión Digital (CDI) tienen por objetivo la instalación y puesta en marcha de centros de inclusión digital a fin de reducir la brecha digital existente en la Ciudad de Buenos Aires. Esta actividad está principalmente destinada a los extremos etéreos de la población en situación de vulnerabilidad social, dentro de los que encontramos: niños, adolescencia y adultos mayores. Ya que se entiende a esta población como la más alejada de las nuevas tecnologías y con mayor dificultades para acceder a las mismas. Los centros se ubican en asentamientos y barrios de zonas de escasos recursos y los servicios brindados por esta actividad, son abiertos para toda la población vecina.

- Centro de Información para las Organizaciones de la Ciudad de Buenos Aires: (C.I.O.B.A) cuenta con las siguientes actividades.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 65.ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO
PRIVADO Y OSC

**UNIDAD RESPONSABLE: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA
SOCIEDAD CIVIL**

DESCRIPCIÓN:

- Registro Único: Su objetivo es desarrollar un registro único de OSC s en el ámbito de C.A.B.A.

- Gabinete Asesoramiento: Asesora en temas específicos a las OSC que deseen formalizarse, obtener personería jurídica, y/o mejorar la gestión de la organización interna y funcionamiento.

- Centro de Información y Documentación: contribuye a la capacitación y actualización permanente mediante la difusión de las últimas experiencias y estudios en el campo de las políticas sociales. También produce publicaciones para la difusión del material.

- Guía Única de Servicios Sociales: De acuerdo con la Ley 589/ GCBA esta guía está destinada a recopilar y difundir la información de las Organizaciones Sociales, con la información actualizada anualmente sobre los Objetivos, Destinatarios y Presentaciones de los programas del Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, con el objetivo de facilitar la participación social y la accesibilidad de la población a los servicios.

**Programa: 65 ARTICULACION ENTRE SECTOR PUBLICO
PRIVADO Y OSC**

Unidad Ejecutora: DIR. GRAL. FORTALECIMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	301.188
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.800
Textiles y vestuario	283.788
Pulpa,papel, cartón y sus productos	6.600
Servicios no personales	4.543.397
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.251.860
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.049.405
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	436.000
Pasajes, viáticos y movilidad	80.000
Otros servicios	726.132
Bienes de uso	65.946
Maquinaria y equipo	65.946
TOTAL	4.910.531

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	VOLUNTARIOS CAPACITADOS	VOLUNTARIO	3.850

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Programa N° 66. ATENCIÓN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
VULNERABLES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este programa es brindar protección integral y restablecer los derechos a los niños, niñas y adolescentes hasta los 18 años de edad que se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

Esto mediante el diseño, implementación y monitoreo de circuitos y programas de atención directa tanto en calle como en dispositivos institucionales propios y conveniados para toda niña, niño y adolescente que se encuentre en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, coordinando estas acciones con el Consejo de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y demás organismos y Poderes del Estado.

El programa posee tres modalidades de intervención:

a) Equipo Móvil: El objetivo general de trabajo del equipo de operadores de calle, es generar alternativas a la situación de calle teniendo en cuenta que los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en dicha situación son el resultado de un proceso complejo en el que participan diversos factores (singulares, familiares, comunitarios, económicos y sociales).

b) Centros de atención: Esta actividad incluye distintas modalidades de dispositivos, entre ellos encontramos:

- Centros de día / noche: espacios de trabajo destinados a que los niños/as y adolescentes que trabajan, viven o deambulan en la calle puedan ir elaborando estrategias que contribuyan a que de a poco se alejen de la misma.

- Paradores y hogares de tránsito (propios y conveniados): espacios de contención creados para que los niños/as y adolescentes puedan atender sus necesidades básicas mientras el Gobierno de la Ciudad trabaja en una solución definitiva para su situación de vulnerabilidad social.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Programa N° 66. ATENCION NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
VULNERABLES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DESCRIPCIÓN:

- Hogares (propios y conveniados): espacios de atención integral para niños/as y adolescentes. Nuestro objetivo es brindarles a los niños/as y adolescentes una atención integral hasta tanto puedan ser superadas las situaciones por las cuales fueron derivados.

c) Estrategias de Egreso: incluye distintos programas tendientes al egreso de niñas, niños y adolescentes de los Hogares (Lazos, Mi Lugar).

Para el año 2016 se propone como actividades complementarias continuar con el operativo frío durante los meses invernales, con las actividades lúdico-recreativas realizadas por el "Bondi", como herramienta del proceso de reversión de calle, así como del Trailers mediante el cual es posible realizar distintas actividades e implementar estrategias en distintas zonas de la Ciudad.

**Programa: 66 ATENCION NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
VULNERABLES**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	207.872.921
Personal permanente	200.881.776
Asignaciones familiares	2.955.211
Asistencia social al personal	3.139.542
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Bienes de consumo	5.198.018
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	56.786
Textiles y vestuario	1.837.470
Pulpa,papel, cartón y sus productos	929.179
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.245.285
Productos de minerales no metálicos	51.000
Productos metálicos	53.000
Otros bienes de consumo	25.298
Servicios no personales	79.357.456
Servicios básicos	1.254.121
Alquileres y derechos	8.700.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	22.567.704
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.351.541
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.977.004
Pasajes, viáticos y movilidad	480.000
Otros servicios	39.027.086
Bienes de uso	3.176.985
Maquinaria y equipo	3.176.985
Transferencias	82.726.240
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	76.800.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos de capital	420.000
Transferencias a Universidades	5.506.240
TOTAL	378.331.620

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES EN SITUACIÓN DE CALLE ASISTIDOS	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	3.710

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 67.DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este programa es generar espacios para desarrollar y fomentar la construcción de valores basados en la tolerancia y el respeto por los derechos humanos, la pluralidad cultural, la diversidad, el medio ambiente, en conjunto con la comunidad que contribuya al efectivo goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El programa brinda prestaciones muy variadas:

a) Centros de Desarrollo Integral (CEDIs): promueven la estimulación oportuna y el desarrollo de la primera infancia, acompañando a las familias en la crianza de sus hijos.

b) Centros de acción familiar (CAF): promueven el desarrollo integral de la niñez y adolescencia en los barrios y zonas con mayor vulnerabilidad social de la ciudad, fortaleciendo su red vincular (tanto familiar como extra-familiar), promoviendo la construcción de estrategias alternativas y acompañando en la inclusión en el sistema educativo formal.

c) Casas de Niños, Niñas y Adolescentes: promueven el aprendizaje a partir de la participación de los niños, niñas y adolescentes en proyectos integrales y en talleres, en los cuales se fomenta el ejercicio activo de los derechos. Así se busca la creación de un vínculo que permita realizar un acompañamiento a las familias, un seguimiento de su escolaridad formal, de su inclusión en los servicios de salud y de su ingreso al mundo del trabajo en el caso de los adolescentes mayores.

d) Actividades recreativas de integración social (Juegotecas): favorecen el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes desde una propuesta que valora al juego en sí mismo, favoreciendo los vínculos interpersonales y grupales, facilitando la comunicación y la exploración, en el marco de un espacio significativo para los niños y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 67.DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DESCRIPCIÓN:

su comunidad.

Además desde Puerto Pibes se promueve la recreación, el turismo social educativo y el uso del tiempo libre para niños, niñas y adolescentes a través de actividades planificadas especialmente para cada contingente proveniente, preferentemente, de los distintos efectores de la DGNYA (actividades convivenciales, pernoctes, campamentos, etc.). Asimismo, se capacita en recreación para la formación de promotores y líderes comunitarios.

Incluye también los Centros de Atención a la Primera Infancia, que brindan atención integral, con atención de la salud, estimulación temprana y asistencia nutricional.

Asimismo desde este programa se desarrollan talleres para adolescentes cuyo objetivo es promover la inclusión social y el pleno goce de derechos de los/las adolescentes de 14 a 21 años de edad que se encuentren en vulnerabilidad social, generando estrategias, en el ámbito de la cultura, deportes, ciencia y tecnología y capacitación tendientes a organizar actividades para los adolescentes que les permitan visualizar, enriquecer y potenciar sus proyectos de vida, fomentando especialmente su sostenimiento y/o reinserción en el sistema educativo formal y sociolaboral.

Se procura generar un espacio que permita despertar nuevas preguntas, acompañar en el proceso a los jóvenes y sostener una propuesta que conduzca a una inserción social, que les permita poder desplegarse y generar nuevas interacciones sociales.

Programa: 67 DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.518.666
Personal permanente	1.518.666
Bienes de consumo	4.582.169
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000
Textiles y vestuario	2.864.858
Pulpa,papel, cartón y sus productos	535.651
Productos químicos, combustibles y lubricantes	927.575
Otros bienes de consumo	244.085
Servicios no personales	65.374.723
Alquileres y derechos	830.534
Mantenimiento, reparación y limpieza	16.023.518
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.758.107
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.756.232
Pasajes, viáticos y movilidad	277.000
Otros servicios	39.729.332
Bienes de uso	1.373.682
Maquinaria y equipo	1.373.682
Transferencias	315.977.179
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	309.635.419
Transferencias a Universidades	6.341.760
TOTAL	388.826.419

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES EN HOGARES POBRES ASISTIDOS	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	22.323

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 68.FORTALECIMIENTO DE VINCULOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es prevenir y dar respuestas efectivas a las situaciones de vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Se desarrolla a través de distintas actividades, todas las cuales tienden a fortalecer y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en atención a lo establecido en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la Ley N° 26.061 y la Ley N° 114.

Las actividades son las siguientes:

a) Fortalecimiento Familiar y Comunitario: tiene como objetivo garantizar que las niñas, niños y adolescentes puedan efectivamente desarrollarse en un entorno familiar con el fin de prevenir la institucionalización y el ingreso al circuito de calle de los mismos. Se brinda a través de Equipos Zonales distribuidos geográficamente en el ámbito de toda la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

b) Prácticas socioeducativas laborales: a través de cursos de capacitación en Coopa, Talleres de Bajo Flores. Se encuentra dirigido a adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad social.

Acompañantes hospitalarios y terapéuticos: en el primero de los casos se brinda asistencia y cuidados socio-afectivos alternativos a lo familiar, promoviendo el fortalecimiento de los vínculos referenciales donde las situaciones de vulnerabilidad social incrementan las dificultades o la ausencia de un adulto responsable para atender a los niños/as o adolescentes hospitalizados. Por su parte, el acompañamiento terapéutico tiene la finalidad de brindar en forma complementaria, servicios de apoyo asistencial (terapéuticos y sociales) tendientes a optimizar el tratamiento de su salud mental y evitar de esta manera su institucionalización psiquiátrica.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 68.FORTALECIMIENTO DE VINCULOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

DESCRIPCIÓN:

c) Prevención y Atención Integral a Niñas/os y Adolescentes en situación de Explotación Sexual Comercial: Prevenir situaciones de explotación sexual comercial infantil y brindar atención integral a niños, niñas y adolescentes que se encuentran en esta situación y articular con diversos actores gubernamentales y no gubernamentales, brindando acompañamiento a niñas/os y adolescentes afectadas/os por esta problemática, desde una perspectiva de protección integral de los derechos.

Programa: 68 FORTALECIMIENTO DE VINCULOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	260.450
Personal permanente	260.450
Bienes de consumo	1.901.772
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.000
Textiles y vestuario	1.069.418
Pulpa,papel, cartón y sus productos	571.369
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.000
Otros bienes de consumo	236.985
Servicios no personales	6.026.311
Alquileres y derechos	72.805
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.570.887
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.652.619
Otros servicios	2.730.000
Bienes de uso	187.081
Maquinaria y equipo	187.081
Transferencias	73.400.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	73.400.000
TOTAL	81.775.614

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	NIÑOS/AS Y ADOLESCENTES DE HOGARES POBRES ATENDIDOS	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	6.150

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 69.ASISTENCIA VICTIMAS DE LA VIOLENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MUJER

DESCRIPCIÓN:

La violencia doméstica y sexual es una de las violaciones a los derechos humanos más sistemática y generalizada a nivel mundial; y en muchos casos, aparece invisibilizada frente a una aceptación tácita de la misma en la sociedad. Involucrarse en la temática para garantizar el cumplimiento de los derechos de las mujeres, promover el fin de la violencia doméstica y sexual, y favorecer su empoderamiento, resulta fundamental, y se constituye en un área prioritaria de trabajo de la Dirección General de la Mujer.

En este contexto, es que se erige el presente programa. La principal característica del programa de Atención Integral a las Víctimas de Violencia Doméstica y Sexual, es la atención directa y focalizada en casos de violencia doméstica y sexual contra las mujeres y niños y niñas de la Ciudad. Su objetivo, es diseñar, implementar y monitorear políticas, planes y programas efectivos y eficientes orientados a la atención integral de las víctimas de este tipo de violencia.

El trabajo de este programa se basa en un concepto amplio de INTEGRALIDAD. La integralidad implica el reconocimiento de la multidimensionalidad del fenómeno de la violencia, reclama la articulación recíproca de las políticas públicas que de una u otra manera inciden en ella, y destaca su inserción en una estrategia más amplia de desarrollo y bienestar. Se entiende entonces a la violencia como una problemática compleja que requiere trabajo y respuesta desde varios enfoques diferentes y complementarios. Este concepto de integralidad es plasmado en cada una de las actividades y de los dispositivos utilizados en el programa.

Las herramientas con los que cuenta este programa para la atención de los/as beneficiarios/as, son esencialmente de tres tipos:

1. Centros Integrales de la Mujer (CIM),

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 69.ASISTENCIA VICTIMAS DE LA VIOLENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MUJER

DESCRIPCIÓN:

2. Unidades Convivenciales

3. Central de Llamadas.

En lo que refiere a los Centros Integrales de la Mujer, cabe destacar que éstos son el dispositivo de atención de la violencia doméstica y sexual en el territorio, que buscan acercar respuestas, orientación y asistencia a las mujeres de manera directa. Las mujeres que llegan a los CIMs son atendidas por un equipo interdisciplinario (psicóloga/o, abogada/o y trabajador/a social) que evalúa cada caso y elabora una estrategia adecuada de abordaje. En los centros se cuenta con atención psicológica individual, grupal, asesoramiento y patrocinio jurídico, y un área de atención social.

Por su parte, las Unidades Convivenciales buscan garantizar albergue y apoyo a las mujeres (y sus hijas e hijos) víctimas de violencia doméstica y sexual que no cuenten con una red familiar de contención, y/o en situación de vulnerabilidad social. El objetivo de estas unidades, es el de acompañar y facilitar que las mujeres puedan desarrollar un proyecto propio, que sean capaces de reinserirse socialmente, que logren romper el círculo de la violencia, y puedan empoderarse, reconociéndose ellas como sujeto pleno de derechos. Se cuenta con un Refugio, utilizado en situaciones donde la mujer y sus hijos/as corren alto riesgo de vida; una Casa de puertas abiertas Juana Manso-, y el Hogar Eva Duarte, para madres adolescentes.

Finalmente, y en lo que refiere a la Central de Llamadas, cabe señalar que el objetivo de este servicio- que funciona las 24hs de los 365 días del año- es brindar, a partir de una escucha especializada, contención, información y derivación, a víctimas de violencia doméstica, maltrato y abuso infanto-juvenil, así como también sensibilizar en lo referido a la promoción de la salud de las mujeres.

Fortalecer el trabajo de articulación entre las distintas áreas de gobierno y demás actores involucrados en la problemática de la violencia, así como también fortalecer la dinámica de abordaje orientada a la integralidad, son los pilares fundamentales en los

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 69.ASISTENCIA VICTIMAS DE LA VIOLENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MUJER

DESCRIPCIÓN:

que se trabajará durante 2015. El objetivo último de este trabajo es lograr que las mujeres y sus hijas e hijos se empoderen y sean capaces de generar un proyecto personal que les permita vivir por fuera del círculo de la violencia.

Programa: 69 ASISTENCIA VICTIMAS DE LA VIOLENCIA

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.MUJER
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	50.732.484
Personal permanente	48.601.293
Asignaciones familiares	470.420
Asistencia social al personal	764.379
Gabinete de autoridades superiores	896.392
Bienes de consumo	1.313.532
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	24.190
Textiles y vestuario	88.335
Pulpa,papel, cartón y sus productos	767.628
Productos químicos, combustibles y lubricantes	156.379
Otros bienes de consumo	277.000
Servicios no personales	17.976.012
Servicios básicos	555.387
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.478.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.014.307
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	479.818
Otros servicios	4.448.000
Bienes de uso	103.555
Maquinaria y equipo	103.555
Transferencias	2.200.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.200.000
TOTAL	72.325.583

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	VICTIMAS DE VIOLENCIA DOMICILIARIA Y SEXUAL ASISTIDAS	PERSONA	10.240

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 70.FORTALECIMIENTO POLITICAS IGUALDAD DE OPORTUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MUJER

DESCRIPCIÓN:

El Estado, a través de sus políticas incide directamente en la construcción de las relaciones de género, originando oportunidades y restricciones que inciden en el desarrollo y calidad de vida de varones y mujeres. Incide en la definición de las necesidades de los grupos poblacionales y en las diversas formas de satisfacerlas; en las decisiones sobre las cuestiones de género que se consideran de orden público y las que deja para el orden privado; impacta en la distribución de los recursos económicos y de poder, y en el establecimiento de normas que regulan las relaciones sociales entre los géneros.

En función del análisis de esta incidencia y de sus resultados, no siempre equitativos en términos de género, es que se justifica la necesidad de avanzar en la integración de la variable de género en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas.

El Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires tiene una trayectoria recorrida en este sentido, y cuenta con dos mecanismos centrales: la Ley 474, que crea el Plan de Igualdad de Oportunidades y Trato entre Mujeres y Varones, cuyo objeto principal es la promoción de la equidad en todas las áreas de gobierno; y esta Dirección General, responsable de promover y ejecutar, por sí misma y en articulación con otras áreas del gobierno y con la sociedad civil, políticas que promuevan la equidad de género y permitan alcanzar una igualdad efectiva entre varones y mujeres en el ejercicio de la ciudadanía.

En este contexto, el programa Fortalecimiento de las políticas de igualdad está encargado de todas aquellas actividades orientadas a la promoción y difusión de los derechos de las mujeres. Su objetivo, es promover la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y varones en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, y concientizar tanto a funcionarios como a la sociedad en general sobre la importancia de incorporar la perspectiva de género en la gestión pública y privada.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 70.FORTALECIMIENTO POLITICAS IGUALDAD DE OPORTUNIDAD

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MUJER

DESCRIPCIÓN:

Para lograr dichas metas, el programa cuenta con tres dispositivos particulares. Por un lado, cuenta con un Observatorio de género, cuyas actividades se basan en la producción, recopilación y sistematización de conocimiento sobre la realidad de las mujeres en la Ciudad de Buenos Aires, que sirva como base para el mejoramiento e implementación de políticas públicas orientadas a dicho colectivo.

Por otro, cuenta con un grupo de promotoras y capacitadoras especializadas en la temática que realizan actividades de sensibilización tanto a funcionarios/as y beneficiarios/as en organismos de gobierno (centros de salud, escuelas, entre otros), como en organizaciones de la sociedad civil, etc. Entre las principales temáticas abordadas, se encuentran derechos, género, prevención de la violencia doméstica, salud, cultura, etc.

Finalmente, el presente programa es el encargado de la implementación de la Ley 474, Plan de Igualdad de Oportunidades y de Trato entre mujeres y varones. Por ello, es que un equipo de trabajo se encuentra especialmente dedicado a favorecer el compromiso de las distintas áreas de gobierno en implementar medidas que promuevan la igualdad real de oportunidades. Este equipo, se encarga además de dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos de gestión (que contienen dichos compromisos) que anualmente los Ministerios firman.

El fortalecimiento de las anteriores actividades, junto con el logro de una mayor promoción y difusión de las políticas de igualdad de oportunidades, serán la prioridad del programa durante el año 2016.

Programa: 70 FORTALECIMIENTO POLITICAS IGUALDAD DE OPORTUNIDAD

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.MUJER
 Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 Finalidad: Servicios Sociales
 Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	727.961
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	216.000
Textiles y vestuario	209.551
Pulpa,papel, cartón y sus productos	190.901
Otros bienes de consumo	111.509
Servicios no personales	11.156.239
Mantenimiento, reparación y limpieza	102.726
Servicios profesionales, técnicos y operativos	606.004
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	298.309
Pasajes, viáticos y movilidad	150.000
Otros servicios	9.999.200
Transferencias	1.644.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.644.000
TOTAL	13.528.200

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CAPACITACIÓN / SENSIBILIZACIÓN DE PERSONAS EN TEMAS DE GÉNERO E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	COMPROMISO	90

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 71.POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES

DESCRIPCIÓN:

La política social en adicciones está orientada en tres aspectos fundamentales:

Por un lado desde el Observatorio de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social se propone sistematizar y relevar información epidemiológica, cuantitativa y cualitativa, a través de instrumentos de medición, que permitan disponer entre otras variables, nivel de consumo, sustancias utilizadas, franja etárea, etc., necesaria para delinear las políticas de intervención inherentes a la gestión de la Unidad de Coordinación, contemplando tanto la prevención, la intervención temprana, el tratamiento y rehabilitación social en relación al consumo de sustancias adictivas.

En segundo lugar, en el marco de una Política Integral en Prevención y Atención de las Adicciones surge la necesidad de construir mecanismos sociales que contribuyan a evitar el consumo de drogas, generando acciones tendientes al fortalecimiento de las redes sociales existentes, que se constituyan en tejidos de prevención social comunitaria.

Se propone la realización de un trabajo de campo que convoque a la ciudadanía en su conjunto, en acciones que promuevan la participación y compromiso social de los distintos actores de la Ciudad. Es decir, sumando a todas aquellas instituciones que trabajan en pos de mejorar la calidad de vida de la población: Entidades Intermedias, Centros Comunitarios Barriales, Parroquias, Clubes, Comedores Comunitarios, Escuelas, Organismos de Gobierno, entre otras.

Teniendo en cuenta el grado de complejidad que se presenta en la problemática adictiva, se propone un esquema de pensamiento integrador que no estará solamente dirigido a solucionar una situación patológica, sino que se implementará como un proceso continuo de trabajo.

Un proceso de participación ciudadana, donde los actores involucrados intervendrán en la toma de decisiones, tendientes a planificar, gestionar y evaluar el

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2016

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Programa N° 71.POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES

DESCRIPCIÓN:

uso de los recursos existentes. Se pretende trabajar en función de la sinergia entre el Estado y las distintas Instituciones, potenciando el rendimiento que tendrían de manera individual, generando actores para la transformación y no simplemente espectadores.

Utilizando como medio de llegada, la creación de Centros de Prevención Comunitaria se propone trabajar en la información y formación de la población no afectada, generando un espacio con el fin de fomentar conocimiento, pensamiento crítico, capacidad de reflexión, como así también, la creación de hábitos, valores y estilos de vida que ayuden a enfrentar la problemática de las adicciones.

Finalmente, a través de este programa se busca desarrollar acciones que permitan contar con los suficientes recursos y modalidades terapéuticas para dar respuestas a las necesidades individuales y sociales, asociadas a los problemas relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas.

La asistencia a las adicciones incluye distintos dispositivos de abordajes psicoterapéuticos, que van desde la atención ambulatoria, Centros de Día, hasta la internación en Comunidades Terapéuticas.

El abordaje de la deshabitación del consumo de drogas está concebido desde el eje social del joven. Tomando en cuenta para la derivación al tratamiento si el mismo conserva y sostiene una relación social-cultural independientemente del compromiso con el consumo, a partir del análisis de esta situación se define la instancia a la que será derivado para su recuperación.

En pos de un tratamiento integral en la rehabilitación de las adicciones se han establecido criterios para la puesta en marcha de programas educativos para los niños, niñas y adolescentes atendidos en nuestra Red, a fin de promover la formación educativa en todos nuestros beneficiarios, como parte fundamental de los procesos de rehabilitación que se brinda.

Programa: 71 POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.POLITICAS SOCIALES EN ADICCIONES
Jurisdicción: 45.MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	8.296.651
Personal permanente	8.094.704
Asignaciones familiares	76.727
Asistencia social al personal	125.220
Bienes de consumo	577.892
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	47.552
Textiles y vestuario	23.288
Pulpa,papel, cartón y sus productos	250.168
Productos químicos, combustibles y lubricantes	142.834
Otros bienes de consumo	114.050
Servicios no personales	18.170.602
Servicios básicos	116.530
Alquileres y derechos	87.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	9.829.045
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.344.974
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.406.953
Pasajes, viáticos y movilidad	280.000
Otros servicios	4.105.600
Bienes de uso	904.350
Maquinaria y equipo	604.350
Otros bienes de uso e inversiones	300.000
Transferencias	49.348.247
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	49.348.247
TOTAL	77.297.742

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE ADICCIONES	PERSONA	33.913